



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
1 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación																
2	Instalación y seguimiento a los Comités, Grupos de Trabajo y Ley de Archivos del Estado de Chiapas.	<p>Concepto: Comités y Grupos de Trabajo constituidos para la mejora continua de la gestión de los procesos.</p> <p>Descripción: Instalación, actualización de su funcionamiento y definición de Programas de Trabajo. Marco normativo que rige el establecimiento y operatividad de los Comités y Grupos de Trabajo, que tienen por objeto mejorar los procesos y fortalecer el desempeño institucional del Instituto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Comité/Grupo de Trabajo</th> <th>Marco Normativo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comité de Transparencia.</td> <td>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, (Periódico Oficial No. 95, Tomo III, de fecha 01 de abril de 2020).</td> </tr> <tr> <td>COCODI y Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos.</td> <td>Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno (Periódico Oficial No. 064 2a. Sección, miércoles 23 de octubre de 2019).</td> </tr> <tr> <td>Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.</td> <td>Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas (Periódico Oficial No. 031, miércoles 24 de abril de 2019).</td> </tr> <tr> <td>Comité de Tecnologías de la Información.</td> <td>Acta de Instalación del Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones, levantada el 29 de noviembre de 2019.</td> </tr> <tr> <td>Grupo Estratégico.</td> <td>Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas ("Última reforma P. O. E. No. 151 de fecha 10 de febrero de 2021").</td> </tr> <tr> <td>Grupo de Trabajo Interno.</td> <td>Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021 (Periódico Oficial No. 151 2a. Sección de Fecha 10 de febrero de 2021).</td> </tr> <tr> <td>Área de Coordinación de Archivos.</td> <td>Ley de Archivos del Estado de Chiapas (Periódico Oficial No. 120, de fecha 5 de agosto de 2020).</td> </tr> </tbody> </table>	Comité/Grupo de Trabajo	Marco Normativo	Comité de Transparencia.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, (Periódico Oficial No. 95, Tomo III, de fecha 01 de abril de 2020).	COCODI y Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos.	Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno (Periódico Oficial No. 064 2a. Sección, miércoles 23 de octubre de 2019).	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas (Periódico Oficial No. 031, miércoles 24 de abril de 2019).	Comité de Tecnologías de la Información.	Acta de Instalación del Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones, levantada el 29 de noviembre de 2019.	Grupo Estratégico.	Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas ("Última reforma P. O. E. No. 151 de fecha 10 de febrero de 2021").	Grupo de Trabajo Interno.	Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021 (Periódico Oficial No. 151 2a. Sección de Fecha 10 de febrero de 2021).	Área de Coordinación de Archivos.	Ley de Archivos del Estado de Chiapas (Periódico Oficial No. 120, de fecha 5 de agosto de 2020).
Comité/Grupo de Trabajo	Marco Normativo																	
Comité de Transparencia.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, (Periódico Oficial No. 95, Tomo III, de fecha 01 de abril de 2020).																	
COCODI y Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos.	Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno (Periódico Oficial No. 064 2a. Sección, miércoles 23 de octubre de 2019).																	
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas (Periódico Oficial No. 031, miércoles 24 de abril de 2019).																	
Comité de Tecnologías de la Información.	Acta de Instalación del Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones, levantada el 29 de noviembre de 2019.																	
Grupo Estratégico.	Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas ("Última reforma P. O. E. No. 151 de fecha 10 de febrero de 2021").																	
Grupo de Trabajo Interno.	Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021 (Periódico Oficial No. 151 2a. Sección de Fecha 10 de febrero de 2021).																	
Área de Coordinación de Archivos.	Ley de Archivos del Estado de Chiapas (Periódico Oficial No. 120, de fecha 5 de agosto de 2020).																	



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
2 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación
		<p>En seguimiento a las acciones formales realizadas por el Instituto, sobre la instalación y funcionamiento de los comités y grupos de trabajo que le habrán de permitir, en un horizonte de mediano y largo plazos, avanzar en el desarrollo institucional de sus órganos administrativos; se advierte, que el carácter colegiado de los referidos comités y grupos es consubstancial al Marco Integrado de Control Interno, puesto que su conformación atiende lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno y abona al proceso de la Constitución de su Sistema de Control Interno Institucional, así como a la mejora continua del Control Interno por Actividades Generales.</p> <p>Sobre lo anterior, es pertinente señalar que el Instituto no debe suponer o pensar que los comités y grupos de trabajo representan una carga adicional a las funciones de los órganos administrativos que conforman su estructura; por el contrario, su creación responde a lo que establecen su Decreto de Creación, Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, para su correcto funcionamiento, puesto que estas normativas determinan los principales objetivos que debe cumplir; la forma en que debe organizarse y actuar competentemente para cumplirlos; los niveles de autoridad encargados de ver que se gestionen los procesos, ejerzan las atribuciones que se les conceden, asuman las responsabilidades y observen las limitaciones a su actuación, lo cual es fundamental para que se genere el mejor clima organizacional o ambiente de control.</p> <p>Con base en ello, y conforme los comités y grupos de trabajo avancen en su propósito, el Instituto contará con una base instrumental que le habrá de permitir administrar los riesgos que inciden en el cumplimiento de sus objetivos, para establecer las medidas de control y un sistema de comunicación que le permita monitorear y dar seguimiento al funcionamiento y desempeño de sus órganos administrativos. En este cometido el Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional (COCODI) juega un papel fundamental, con el concurso del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y el Grupo de Administración de Riesgos; apoyados por el Grupo Estratégico, el Comité de Transparencia, el Grupo de Trabajo Interno y Área de Coordinación de Archivos.</p>

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
3 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación
		<p>Al respecto, es importante señalar que aun cuando el Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno se publicó el 23 de octubre de 2019, el Instituto ya había instalado su COCODI el 13 de febrero de 2018, atendiendo lo indicado por el INEA, lo cual refrendó el 06 de febrero de 2020 conforme con lo establecido por dicho decreto; asimismo, actualizó la documentación para fundamentar la actuación en el ejercicio 2020 de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; ✓ El Comité de Transparencia, en observancia a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; ✓ El Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, en atención a la observación que la ASF le hizo al Instituto en una Evaluación de Control Interno en el ejercicio 2018; ✓ El Grupo de Administración de Riesgos, conforme al multicitado Acuerdo; ✓ El Grupo Estratégico, conforme con lo establecido por los artículos 59 y 65 de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas; ✓ El Grupo de Trabajo Interno, atendiendo lo dispuesto por el artículo 20 fracción I de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas; y el ✓ Área de Coordinación de Archivos, conforme a lo que establece la Ley de Archivos del Estado de Chiapas (Periódico Oficial No. 120, de fecha 5 de agosto de 2020) <p>Sobre lo anterior, se advierte que debido a la pandemia ocasionada por el COVID19, las actividades del Instituto fueron intermitentes y por consiguiente los comités y grupos de trabajo no sesionaron, en el ejercicio 2020, con la debida regularidad que establece la normatividad que los rige; no obstante, marginalmente avanzaron en la depuración de los saldos, de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, de la cuenta 1279 Otros Activos Diferidos, elaboraron el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y se integró el Área Coordinadora de Archivos, la cual elaboró el Programa Anual de Archivos 2021.</p>

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
4 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Recomendación:

Considerando entonces que, el Control Interno tiene cuatro dimensiones de objetivos (Promover la eficacia, eficiencia y economía; Presentar oportunamente información financiera y de gestión, válida y confiable; Proteger los recursos públicos contra su pérdida, despilfarro o uso indebido; y, Observar las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales) y que tanto la Dirección General, Departamentos, Coordinaciones Regionales y de Zona, Grupos Colegiados, como todo el personal del ICHEJA, son responsables de diseñar los planes, métodos y procedimientos, así como las medidas que les permita, con una seguridad razonable, la consecución de dichos objetivos; la Comisaría Pública, invita a que el Titular del Instituto, conforme a las atribuciones que le otorga el artículo 16 del Decreto de Creación del ICHEJA, indique a los Jefes de Departamento, Coordinadores Regionales y en especial a quienes están a cargo de los Comités y Grupos de Trabajo, así como a los enlaces, que observen lo dispuesto por el marco legal que regula la organización y funcionamiento de éstos; asimismo, a que formulen e instrumenten sus planes de acción o programas de trabajo correspondientes al ejercicio 2021, para que los comités y grupos de trabajo sesionen con la regularidad que indica dicha normatividad, contemplando como condicionante la pandemia ocasionada por el COVID19.

Se reitera que es pertinente que el Instituto tome en cuenta el enfoque basado en procesos o pensamiento estratégico, puesto que la gestión del conjunto de actividades que realiza cada uno de los órganos administrativos que lo integran estructuralmente, utiliza recursos para transformar dichas actividades en resultados; resultados que, configuran los elementos de entrada de los procesos que los mismos órganos administrativos deben compartir para el cumplimiento de sus metas, puesto que éstas contribuyen al cumplimiento de la misión y el avance en el logro del principal objetivo, que es el de Reducir el Analfabetismo y Combatir el Rezago Educativo.

En esta tarea, los comités y grupos de trabajo tienen un papel fundamental, destacando el del COCODI, seguido del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, del Grupo de Administración de Riesgos y del Grupo Estratégico, sin menoscabo del Comité de Transparencia, del Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, del Grupo de Trabajo Interno y del Área de Coordinación de Archivos.



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
5 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Fundamento Legal:

Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno.

Numeral 22. Inicio del Proceso. El proceso de Administración de Riesgos deberá iniciarse a más tardar en el último trimestre de cada año, con la conformación de un grupo de trabajo en el que participen los titulares de todas las unidades administrativas de la Institución, el Titular del Órgano Interno de Control, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, con objeto de definir las acciones a seguir para integrar la Matriz y el PTAR, las cuales deberán reflejarse en un cronograma que especifique las actividades a realizar, designación de responsables y fechas compromiso para la entrega de productos.

Numeral 32. De los Objetivos del Comité. Los titulares de las Instituciones instalarán y encabezarán el Comité de Control y Desempeño Institucional.

Numeral 33. De la Integración del Comité. Todas las Instituciones constituirán un Comité, que será encabezado por su Titular y el Titular del Órgano Interno de Control.

Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas.

Artículo Segundo Transitorio. - Las Dependencias y Entidades contarán con un plazo de 30 días hábiles, para la integración de su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Artículo 60.- Los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda de acuerdo a su naturaleza: II. Constituir Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia, vigilando su correcto funcionamiento de acuerdo a su reglamento, dando vista al Instituto de su integración.

Capítulo II De los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados. Artículo 62.- En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado, mismo que estará conformado por un número impar, el cual será designado por el Titular del Sujeto Obligado.

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
6 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Fundamento Legal:

Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Artículo 59.- Los Organismos Públicos con la finalidad de facilitar la implementación del PbR integrarán y actualizarán anualmente, su Grupo Estratégico (GE); conformado por un coordinador, un subcoordinador y vocales, quienes son responsables de desarrollar en un proceso participativo, abierto, dinámico y flexible, acciones de mejora de la información relacionadas con el proceso presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Artículo 63.- Los Organismos Públicos a través de las áreas de planeación y/o equivalente, grupo estratégico y los líderes de proyectos son responsables de la integración, el seguimiento y resguardo de la información cualitativa contenida en las carátulas: estrategia institucional, proyecto institucional, proyecto de inversión y programa presupuestario, así como de los reportes de avances, que se deriven de los mismos.

Artículo 65.- Las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores, para efectos de consolidar la evaluación por desempeño, ineludiblemente deben mantener actualizados los siguientes elementos:

- I. Acta de constitución del grupo estratégico.

Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 20.- Para que los Entes Públicos y Centros Contables de los Subsistemas de Recaudación y Fondos Estatales presenten Estados Financieros que muestren razonablemente las cuentas de balance, se debe realizar mensualmente el análisis de las cuentas de activo y pasivo, instrumentando el siguiente proceso:

- I. Integrar un Grupo de Trabajo Interno, cuyos integrantes serán nombrados por la autoridad competente, para las actividades de Depuración y Cancelación de Saldos.
- II. El Grupo de Trabajo Interno tendrá la facultad de analizar y evaluar la documentación, así como emitir una opinión técnica resolutive para la depuración de aquellas cuentas de balance susceptibles de ser canceladas en las condiciones que establezcan y autorice la autoridad competente.



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
7 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación																																								
3	<p>Revisión, análisis e interpretación de los Estados Financieros, Presupuestales y Cuenta Pública mensual y anual.</p> <p>La información analizada con corte al 31 de diciembre de 2020 fue remitida vía electrónica por el Coordinador de Unidad de Recursos Financieros del ICHEJA el 14 de febrero de 2021.</p>	<p>Concepto: Inconsistencias en los Estados Financieros.</p> <p>Descripción: Saldos con antigüedad de 2004 a 2019.</p> <p>Los saldos con antigüedad anterior a 2019, de las 6 cuentas activas y las 2 pasivas registradas en el cuadro del extremo inferior, suman \$191,573,574.59; y, los saldos anteriores al ejercicio 2020 suman \$189,655,108.80. Sin embargo, aun cuando el saldo de la cuenta 1279 tuvo una reducción de \$3,599,461.86; las cuentas 1113, 1115, 1222 y 2249 agregaron un saldo por \$1,648,297.10, por lo que la suma de saldos con antigüedad, anterior a 2020, importa \$189,655,108.80, advirtiéndose que la mayor proporción corresponde a las cuentas activas con el 75.51% (\$143,215,948.78), pues la relación que tienen con las cuentas pasivas es de 3 a 1, pues estas últimas representan el 24.49% (\$46,439,160.02). Asimismo, se advierte que de la cuenta 1123 se reclasificaron \$9,027.24 a la cuenta 1222; y, de las cuentas 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto Plazo (\$9,771.44), 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo (\$21,656.23), 2119 Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo (\$1,252.74) y 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo (\$18.56), se reclasificó un monto total por \$32,698.97 a la cuenta 2249.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Saldo anterior a 2019 (31/12/19)</th> <th>Saldo anterior a 2020 (31/12/20)</th> <th>Variación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1113 Bancos Dependencias y Otros</td> <td>\$71,811,236.22</td> <td>\$73,067,975.49</td> <td>\$1,256,739.27</td> </tr> <tr> <td>1115 Fondo con Afectación Específica</td> <td>\$22,598,821.24</td> <td>\$22,981,351.13</td> <td>\$382,529.89</td> </tr> <tr> <td>1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo</td> <td>\$10,383,919.45</td> <td>\$10,383,920.15</td> <td>\$0.70</td> </tr> <tr> <td>1222 Deudores Diversos a Largo Plazo</td> <td>\$397,251.00</td> <td>\$406,278.24</td> <td>\$9,027.24</td> </tr> <tr> <td>1279 Otros Activos Diferidos</td> <td>\$39,975,885.63</td> <td>\$36,376,423.77</td> <td>-\$3,599,461.86</td> </tr> <tr> <td>2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo</td> <td>\$6,107,365.02</td> <td>\$6,107,365.02</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo</td> <td>\$40,299,096.03</td> <td>\$40,331,795.00</td> <td>\$32,698.97</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$191,573,574.59</td> <td>\$189,655,108.80</td> <td>-\$1,918,465.79</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Saldo anterior a 2019 (31/12/19)	Saldo anterior a 2020 (31/12/20)	Variación	1113 Bancos Dependencias y Otros	\$71,811,236.22	\$73,067,975.49	\$1,256,739.27	1115 Fondo con Afectación Específica	\$22,598,821.24	\$22,981,351.13	\$382,529.89	1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$10,383,919.45	\$10,383,920.15	\$0.70	1222 Deudores Diversos a Largo Plazo	\$397,251.00	\$406,278.24	\$9,027.24	1279 Otros Activos Diferidos	\$39,975,885.63	\$36,376,423.77	-\$3,599,461.86	2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo	\$6,107,365.02	\$6,107,365.02	\$0.00	2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$40,299,096.03	\$40,331,795.00	\$32,698.97	Total	\$191,573,574.59	\$189,655,108.80	-\$1,918,465.79
Cuenta	Saldo anterior a 2019 (31/12/19)	Saldo anterior a 2020 (31/12/20)	Variación																																							
1113 Bancos Dependencias y Otros	\$71,811,236.22	\$73,067,975.49	\$1,256,739.27																																							
1115 Fondo con Afectación Específica	\$22,598,821.24	\$22,981,351.13	\$382,529.89																																							
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00																																							
1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$10,383,919.45	\$10,383,920.15	\$0.70																																							
1222 Deudores Diversos a Largo Plazo	\$397,251.00	\$406,278.24	\$9,027.24																																							
1279 Otros Activos Diferidos	\$39,975,885.63	\$36,376,423.77	-\$3,599,461.86																																							
2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo	\$6,107,365.02	\$6,107,365.02	\$0.00																																							
2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$40,299,096.03	\$40,331,795.00	\$32,698.97																																							
Total	\$191,573,574.59	\$189,655,108.80	-\$1,918,465.79																																							



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
8 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación																																																
		<p>Por otra parte, si se comparan los saldos registrados al 31 de diciembre de los ejercicios 2019 y 2020, la variación de un año a otro es de menos \$511,393.29; sin embargo, se advierten saldos del ejercicio 2019 en las siguientes cuentas: 1113 por \$1,256,740.40 distribuido en 8 cuentas bancarias; 1115 por \$382,529.89, correspondiente a recursos ministrados y no radicados de los Fondos General de Participaciones y de Fiscalización y Recaudación; 1279 por \$1,737,527.45, relativo a un estímulo personal a Funcionarios y Empleados; y, 2249 por \$32,698.97 relacionados con la retención del ISR de honorarios y arrendamiento, así como del 2% de mano de obra y sobre nóminas; también, de intereses ganados en 12 cuentas bancarias, 9 de recursos federales y 3 de recursos estatales, y de ayudas sociales a instituciones de enseñanza.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Saldo 31/12/2019</th> <th>Saldo 31/12/2020</th> <th>Variación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1113 Bancos Dependencias y Otros</td> <td>\$75,123,968.08</td> <td>\$78,637,796.91</td> <td>\$3,513,828.83</td> </tr> <tr> <td>1115 Fondo con Afectación Especifica</td> <td>\$23,674,956.53</td> <td>\$24,029,246.61</td> <td>\$354,290.08</td> </tr> <tr> <td>1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</td> <td>\$19,027.24</td> <td>\$0.00</td> <td>-\$19,027.24</td> </tr> <tr> <td>1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo</td> <td>\$10,383,919.45</td> <td>\$10,383,920.15</td> <td>\$0.70</td> </tr> <tr> <td>1222 Deudores Diversos a Largo Plazo</td> <td>\$397,251.00</td> <td>\$406,278.24</td> <td>\$9,027.24</td> </tr> <tr> <td>1279 Otros Activos Diferidos</td> <td>\$41,488,173.64</td> <td>\$37,877,326.30</td> <td>-\$3,610,847.34</td> </tr> <tr> <td>2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</td> <td>\$1,744,307.12</td> <td>\$797,652.94</td> <td>-\$946,654.18</td> </tr> <tr> <td>2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</td> <td>\$2,540,954.00</td> <td>\$2,696,243.65</td> <td>\$155,289.65</td> </tr> <tr> <td>2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo</td> <td>\$6,107,365.02</td> <td>\$6,107,365.02</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo</td> <td>\$40,299,096.03</td> <td>\$40,331,795.00</td> <td>\$32,698.97</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$201,779,018.11</td> <td>\$201,267,624.82</td> <td>-\$511,393.29</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Saldo 31/12/2019	Saldo 31/12/2020	Variación	1113 Bancos Dependencias y Otros	\$75,123,968.08	\$78,637,796.91	\$3,513,828.83	1115 Fondo con Afectación Especifica	\$23,674,956.53	\$24,029,246.61	\$354,290.08	1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$19,027.24	\$0.00	-\$19,027.24	1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$10,383,919.45	\$10,383,920.15	\$0.70	1222 Deudores Diversos a Largo Plazo	\$397,251.00	\$406,278.24	\$9,027.24	1279 Otros Activos Diferidos	\$41,488,173.64	\$37,877,326.30	-\$3,610,847.34	2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,744,307.12	\$797,652.94	-\$946,654.18	2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$2,540,954.00	\$2,696,243.65	\$155,289.65	2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo	\$6,107,365.02	\$6,107,365.02	\$0.00	2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$40,299,096.03	\$40,331,795.00	\$32,698.97	Total	\$201,779,018.11	\$201,267,624.82	-\$511,393.29
Cuenta	Saldo 31/12/2019	Saldo 31/12/2020	Variación																																															
1113 Bancos Dependencias y Otros	\$75,123,968.08	\$78,637,796.91	\$3,513,828.83																																															
1115 Fondo con Afectación Especifica	\$23,674,956.53	\$24,029,246.61	\$354,290.08																																															
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$19,027.24	\$0.00	-\$19,027.24																																															
1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$10,383,919.45	\$10,383,920.15	\$0.70																																															
1222 Deudores Diversos a Largo Plazo	\$397,251.00	\$406,278.24	\$9,027.24																																															
1279 Otros Activos Diferidos	\$41,488,173.64	\$37,877,326.30	-\$3,610,847.34																																															
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,744,307.12	\$797,652.94	-\$946,654.18																																															
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$2,540,954.00	\$2,696,243.65	\$155,289.65																																															
2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo	\$6,107,365.02	\$6,107,365.02	\$0.00																																															
2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$40,299,096.03	\$40,331,795.00	\$32,698.97																																															
Total	\$201,779,018.11	\$201,267,624.82	-\$511,393.29																																															

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

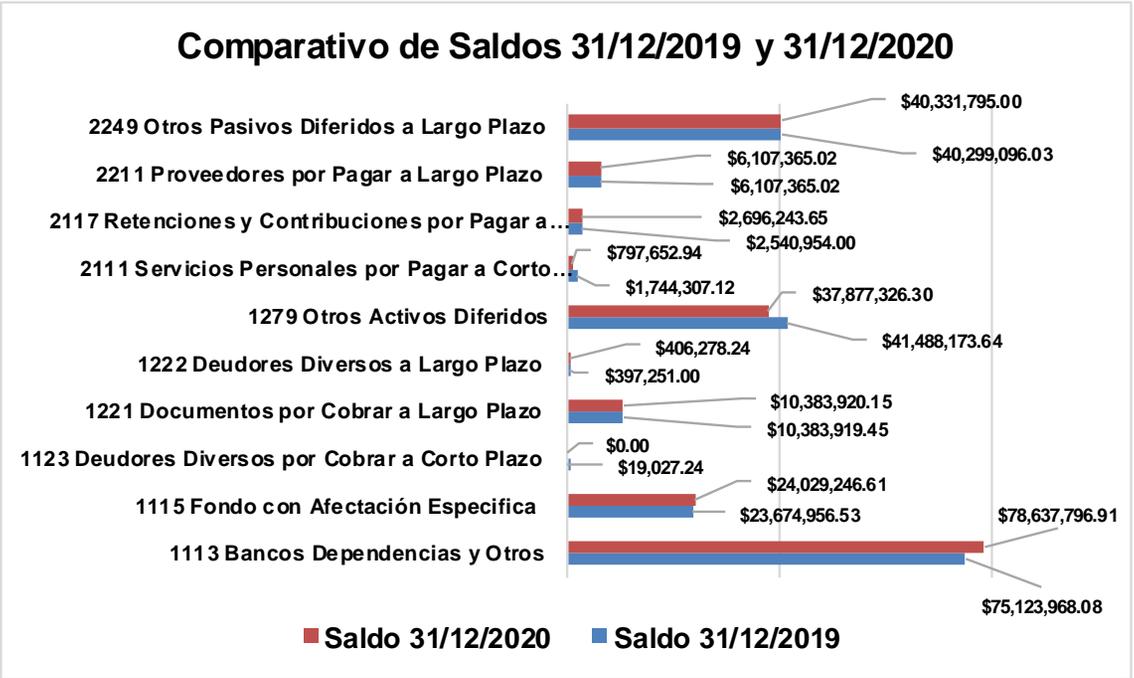
Hoja No.

9 de 44

Fecha de Elaboración

Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación																																	
		<p align="center">Comparativo de Saldos 31/12/2019 y 31/12/2020</p>  <table border="1"> <caption>Data from Comparativo de Saldos 31/12/2019 y 31/12/2020</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Saldo 31/12/2019</th> <th>Saldo 31/12/2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo</td> <td>\$75,123,968.08</td> <td>\$40,331,795.00</td> </tr> <tr> <td>2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo</td> <td>\$6,107,365.02</td> <td>\$6,107,365.02</td> </tr> <tr> <td>2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Largo Plazo</td> <td>\$2,540,954.00</td> <td>\$2,696,243.65</td> </tr> <tr> <td>2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</td> <td>\$1,744,307.12</td> <td>\$797,652.94</td> </tr> <tr> <td>1279 Otros Activos Diferidos</td> <td>\$37,877,326.30</td> <td>\$41,488,173.64</td> </tr> <tr> <td>1222 Deudores Diversos a Largo Plazo</td> <td>\$397,251.00</td> <td>\$406,278.24</td> </tr> <tr> <td>1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo</td> <td>\$10,383,919.45</td> <td>\$10,383,920.15</td> </tr> <tr> <td>1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</td> <td>\$19,027.24</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>1115 Fondo con Afectación Especifica</td> <td>\$23,674,956.53</td> <td>\$24,029,246.61</td> </tr> <tr> <td>1113 Bancos Dependencias y Otros</td> <td>\$78,637,796.91</td> <td>\$23,674,956.53</td> </tr> </tbody> </table> <p>■ Saldo 31/12/2020 ■ Saldo 31/12/2019</p>	Categoría	Saldo 31/12/2019	Saldo 31/12/2020	2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$75,123,968.08	\$40,331,795.00	2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo	\$6,107,365.02	\$6,107,365.02	2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Largo Plazo	\$2,540,954.00	\$2,696,243.65	2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,744,307.12	\$797,652.94	1279 Otros Activos Diferidos	\$37,877,326.30	\$41,488,173.64	1222 Deudores Diversos a Largo Plazo	\$397,251.00	\$406,278.24	1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$10,383,919.45	\$10,383,920.15	1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$19,027.24	\$0.00	1115 Fondo con Afectación Especifica	\$23,674,956.53	\$24,029,246.61	1113 Bancos Dependencias y Otros	\$78,637,796.91	\$23,674,956.53
Categoría	Saldo 31/12/2019	Saldo 31/12/2020																																	
2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$75,123,968.08	\$40,331,795.00																																	
2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo	\$6,107,365.02	\$6,107,365.02																																	
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Largo Plazo	\$2,540,954.00	\$2,696,243.65																																	
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,744,307.12	\$797,652.94																																	
1279 Otros Activos Diferidos	\$37,877,326.30	\$41,488,173.64																																	
1222 Deudores Diversos a Largo Plazo	\$397,251.00	\$406,278.24																																	
1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$10,383,919.45	\$10,383,920.15																																	
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$19,027.24	\$0.00																																	
1115 Fondo con Afectación Especifica	\$23,674,956.53	\$24,029,246.61																																	
1113 Bancos Dependencias y Otros	\$78,637,796.91	\$23,674,956.53																																	



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
10 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Recomendaciones

En términos generales, Como el Instituto tiene abiertas cuentas deudoras de ejercicios anteriores, de las que una parte del saldo sabe que no se va a cerrar, pues difícilmente logrará que los recursos se reintegren. Se reitera, que el Departamento de Administración debe, dependiendo el motivo por el que estén abiertas, plantearse: 1) Si los recursos se reintegraron en su momento, pero no se hizo el registro correspondiente; o que 2) La operación, finalmente no se llevó a cabo y se olvidó anularla; y lo más probable es que si 3) El saldo viene de ejercicios anteriores y no tiene idea de qué ha pasado, pero tiene que eliminarlo, debe entonces examinar a detalle las actividades que está llevando a cabo para depurar y cancelar los saldos para elegir con el concurso de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda las mejores alternativas que le permitan atender esta situación, con base en el artículo 20 de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2019.

De manera particular, sobre la **cuenta 1113**, se recalca, que dada la antigüedad de las cuentas bancarias, cuyos saldos reflejan incidencias que trascienden el tiempo, el cual condiciona su depuración y cancelación; el Departamento de Administración, debe formular una alternativa integral para cancelar las cuentas, tomando como punto de partida la solicitud ante las instituciones bancarias, para que éstas informen por escrito cuáles son las cuentas bancarias que el Instituto tiene activas y los saldos de las mismas, para proceder a cancelar aquéllas que no están embargadas, así como las que tienen saldo cero o que ya no están activas, reforzando la petición, en caso de negativa, conforme a lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito en su Artículo 61, ya que de acuerdo con dicho numeral se considera que una cuenta ha sido abandonada cuando no se registra en ella ningún movimiento (como depósitos o retiros), durante tres años.

Al respecto, no obstante que la regla aplica para aquellos instrumentos de captación (es decir aquellos en que se deposita dinero, como las cuentas de ahorro) que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, debe asegurarse, si fuera el caso, que de las cuentas correspondientes a los años 2007, 2010, 2012, 2013 y 2014, el Instituto recibió por escrito, del o los bancos, un comunicado para informarle, noventa días antes, que enviaría el dinero a una cuenta concentradora, ya que de no ser reclamado después de los tres años siguientes (seis en total), se envía a la "beneficencia pública". Se reitera la recomendación, ya que los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 suman \$73,748,192.98.



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
11 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Respecto de la **cuenta 1115**, se insta, que el Departamento de Administración debe gestionar ante la Secretaría de Hacienda del Estado, la radicación de los recursos pendientes del periodo 2010-2019 que totalizan \$22,981,351.13, o en su caso, acordar que se formule y elabore un dictamen, donde indique el método o procedimiento, claro y transparente, de lo que procederá en apego a la normatividad presupuestal, financiera y contable vigente. Igualmente debe proceder para el monto del ejercicio 2020, mismo que importa \$1,047,895.48.

Con relación a la **cuenta 1222**, el Departamento de Administración, a través de la Coordinación de la Unidad de Recursos Financieros, con la participación de la Unidad Jurídica, debe depurar y cancelar los saldos anteriores al ejercicio 2020 y que fueron reclasificados; sea mediante el cobro, o en su caso, con base en las formalidades establecidas en el artículo 20 de la Normatividad Contable vigente, lo que implica agotar la integración de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, o dictaminar con la claridad y formalidad pertinentes los casos donde sea imposible contar con ella. Aun cuando el Departamento de Administración ha emprendido las acciones correspondientes para la depuración y cancelación del saldo de esta cuenta; se reitera, que debe en coordinación con la Unidad Jurídica, enfatizar al personal operativo que no comprobó el gasto con oportunidad, que reintegren los recursos de manera inmediata; asimismo, debe integrar el soporte documental de los pagos, y consolidar los dictámenes acordados con la Secretaría de Hacienda de aquellos importes que por su antigüedad se imposibilita su cobro, para que proceda a depurar y/o cancelar los importes que integran el saldo. Los recursos reintegrados, aunque sea parcialmente, pueden ser de utilidad para afrontar parte de las obligaciones del Instituto por los laudos laborales.

En cuanto a la **cuenta 1279** el Departamento de Administración, debe atender la indicación de la Secretaría de Hacienda de ya no utilizar esta cuenta puente y comprobar oportunamente los recursos gastados en el ejercicio 2019, en observancia de los principios de especificidad y anualidad del presupuesto. Asimismo, a través de la Coordinación de la Unidad de Recursos Financieros continúe con la trazabilidad presupuestal de los saldos pendientes de ser regularizados, con base en las claves presupuestarias de las partidas afectadas, para acopiar y organizar la información que le permita integrar los paquetes de comprobación correspondientes a los ejercicios anteriores a 2020; y, en caso de que la información comprobatoria no pueda integrarse, ni tampoco reintegrarse los recursos, se proceda conforme a lo que estable el artículo 20 de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2020.



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
12 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

	<p>Sobre las cuentas pasivas, como el Instituto tiene abiertas cuentas acreedoras de ejercicios anteriores, se considera hipotéticamente, que éste pagó una parte a los proveedores y el resto no se reclamó por descuido o por un error informático; por consiguiente, el Departamento de Administración debe, dependiendo el motivo por el que estén abiertas dichas cuentas, plantearse: 1) La posibilidad de que la operación se pagase en su momento pero se olvidó hacer el apunte correspondiente; o que 2) La operación, finalmente no se llevara a cabo y se olvidó anularla; y lo más probable es que si 3) El saldo pendiente de las cuentas viene de ejercicios anteriores y no tiene idea de que ha pasado con ellas pero tiene la certeza de que no se va a hacer el pago, pero tiene que eliminarlo, debe replantear las actividades que está llevando a cabo para depurar y cancelar los saldos y elegir con el concurso de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda las mejores alternativas.</p> <p>El avance en la depuración de los saldos anteriores a 2020, debe atenderse con la participación constante de la Secretaría de Hacienda del Estado, para que se concluya en el mediano plazo, dado que la antigüedad en los saldos, en algunos casos, es de 10 años o un poco más, lo que se refleja en la dificultad que el Instituto enfrenta, para integrar la información justificativa y comprobatoria necesaria que le permita atender lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas presupuestales y contables estatales.</p>
<p>Fundamento Legal:</p>	<p>Cuenta 1113 Ley de Instituciones de Crédito, artículo 61 Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículo 361.- Los Organismos Públicos gestionarán ante la Secretaría la apertura de cuentas bancarias, observando la normatividad que en su caso corresponda. Esto, con base en lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69. Normatividad Contable 2020. III. 1113 Bancos/Dependencias y Otros. Título II – Entes Públicos y Centros Contables. 2. Los Entes Públicos serán los responsables de realizar las recuperaciones y aclaraciones de inconsistencias de las cuentas bancarias de ejercicios anteriores. Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental: 5) Importancia Relativa. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente. Es decir, la información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.</p>



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
13 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Fundamento Legal:

Control Interno por Actividades Generales: Actividades sobre los Procesos Financieros; Tesorería.
Denominación de Cuentas Bancarias. Toda cuenta bancaria debe estar a nombre de la entidad, o como las disposiciones legales lo establezcan. El número de cuentas corrientes debe limitarse al necesario. En el caso de oficinas distantes geográficamente se abrirán cuentas bancarias con el nombre oficial de la entidad, completada con la denominación específica que la identifique claramente.

Cuenta 1115

Presupuesto de Egresos para el Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2020: Artículo 38 tercer párrafo. Para la radicación de los recursos, se debe observar lo establecido en el artículo 364 del Código, a efecto de cumplir con la calendarización, avances de indicadores y metas que se establezcan en la ejecución del Presupuesto.

Código de la hacienda Pública para el Estado de Chiapas: artículo 364.- Las ministraciones de recursos a los Organismos Públicos, comprendidos en el Presupuesto de Egresos, se sujetan estrictamente a los calendarios de gasto autorizados por la Secretaría de acuerdo con los programas, proyectos y metas correspondientes, en el número de radicaciones que ésta considere, misma que está facultada para suspender las ministraciones de recursos, cuando observe lo que se establecen las fracciones: I. No envíen la información que les sea requerida; II. Del análisis del ejercicio de su presupuesto y en el desarrollo de sus programas, **resulte que no cumplan con los objetivos, indicadores y metas de los programas y proyectos autorizados**; III. En el ejercicio de recursos a través de transferencias, subsidios y ayudas no remitan la información financiera, presupuestaria, contable, funcional y de cualquier otra índole; IV. En el manejo de sus disponibilidades financieras, no cumplan con las disposiciones generales que la Secretaría emita; V. Cuando en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal se determine que los Organismos Públicos tienen subejercicio, sin causa justificada; VI. No envíen el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal siguiente; VII. No cumplan con las obligaciones adquiridas en los convenios y bases de desempeño a que se refiere el artículo 366 de este Código; VIII. No remitan para validación la nómina para el pago de servicios personales en los plazos que determine la Secretaría; IX. En general, **no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.**

La radicación de los recursos ministrados estará condicionada a la disponibilidad de los recursos financieros.

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
14 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Fundamento Legal:

Principio de universalidad del Presupuesto, la totalidad de los ingresos cubrirá la totalidad de los créditos de pago.

Cuenta 1222

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Importancia Relativa. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente. Es decir, La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2019. Artículo 20. Se entenderá por depuración y cancelación lo siguiente:

Depuración: Proceso mediante el cual los Entes Públicos y centros contables, deben examinar y analizar los saldos de las cuentas de balance, con el propósito de identificar aquellos que no muestren razonablemente un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia.

Cancelación: Es la baja de saldos en cuentas de balance, derivado de registros contables de transacciones, incluidos los adeudos a cargo y/o a favor de terceros o de los Entes Públicos y centros contables de los Subsistemas de Recaudación y Fondos Estatales, ante la falta de soporte documental de dicho registro, notoria imposibilidad del cobro, o la prescripción de la obligación.

Cuenta 1279

Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2020, Artículo 17 fracciones II, V y VI.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Importancia Relativa. Registro Integración Presupuestaria. La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
15 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Fundamento Legal:

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes. Es decir:

La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados; La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

Cuentas 2117, 2221 y 2249

Código Fiscal de la Federación.

Artículo 6o.- Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran. Párrafo cuarto, I fracción.

Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. Título Segundo: De los Impuestos. Capítulo I: Del Impuesto Sobre Nóminas

Artículo 236.- El pago de este impuesto se efectuará mediante declaración bimestral, que tendrá el carácter de definitiva, en el área de recaudación de ingresos correspondiente, dentro de los primeros quince días de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre. Se presentará la declaración anual, que tendrá el carácter de informativa, del período del primero de enero al 30 de abril de cada año. Para realizar los pagos referidos se utilizarán las formas autorizadas por la Secretaría.



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
16 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Fundamento Legal:	<p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Importancia Relativa. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente. Es decir, La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.</p> <p>Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2019. Artículo 20. Se entenderá por depuración y cancelación lo siguiente:</p> <p>Depuración: Proceso mediante el cual los Entes Públicos y centros contables, deben examinar y analizar los saldos de las cuentas de balance, con el propósito de identificar aquellos que no muestren razonablemente un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia.</p> <p>Cancelación: Es la baja de saldos en cuentas de balance, derivado de registros contables de transacciones, incluidos los adeudos a cargo y/o a favor de terceros o de los Entes Públicos y centros contables de los Subsistemas de Recaudación y Fondos Estatales, ante la falta de soporte documental de dicho registro, notoria imposibilidad del cobro, o la prescripción de la obligación.</p>
--------------------------	--

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.

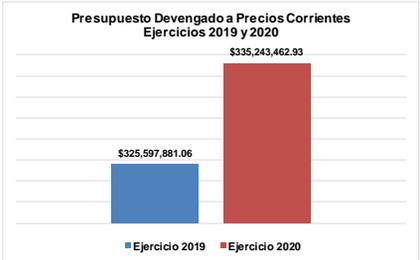
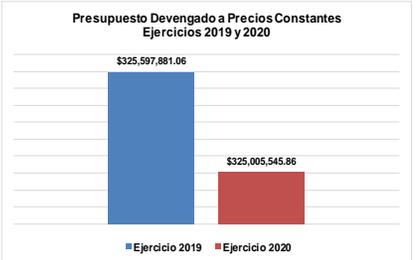
17 de 44

Fecha de Elaboración

Día Mes Año

20 02 2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación																					
		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Ejercicios 2019 y 2020																					
		APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBILIDAD FINANCIERA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL													
		A	B	C	D	E	F	G	C-G	B-D													
		\$337,826,384.50	\$326,342,018.03	\$326,342,018.03	\$325,597,881.06	\$325,597,881.06	\$322,969,897.03	\$322,969,897.03	\$3,372,121.00	\$744,136.97													
		\$319,458,609.32	\$339,718,381.79	\$339,718,381.79	\$335,243,462.93	\$335,243,462.93	\$335,023,078.31	\$334,295,604.31	\$5,422,777.48	\$4,474,918.86													
		\$657,284,993.82	\$666,060,399.82	\$666,060,399.82	\$660,841,343.99	\$660,841,343.99	\$657,992,975.34	\$657,265,501.34	\$8,794,898.48	\$5,219,055.83													
		<p>El Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA) devengó en el ejercicio 2020 un presupuesto por \$335,243,462.93; en términos nominales, éste fue superior en 2.96% al que devengó en 2019, pero en términos reales representa el 99.82%, puesto que la inflación de un año a otro fue del 3.15%. Aun cuando la diferencia entre el presupuesto que devengó en 2020 respecto al que devengó en 2010 es marginal, el Instituto alcanzó solo el 9.57% de las metas que programó para el ejercicio 2020, las cuales representan el 9.11% de las que logró en 2019, debido a la pandemia ocasionada por el COVID 19.</p>																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Presupuesto Devengado a precios corrientes</th> <th rowspan="2">Diferencia % 2020 respecto 2019</th> </tr> <tr> <th>Ejercicio 2019</th> <th>Ejercicio 2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$325,597,881.06</td> <td>\$335,243,462.93</td> <td>102.96</td> </tr> </tbody> </table>			Presupuesto Devengado a precios corrientes		Diferencia % 2020 respecto 2019	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	\$325,597,881.06	\$335,243,462.93	102.96	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Presupuesto Devengado a precios constantes</th> <th rowspan="2">Diferencia % 2020 respecto 2019</th> </tr> <tr> <th>Ejercicio 2019</th> <th>Ejercicio 2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$325,597,881.06</td> <td>\$325,005,545.86</td> <td>99.82</td> </tr> </tbody> </table>			Presupuesto Devengado a precios constantes		Diferencia % 2020 respecto 2019	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	\$325,597,881.06	\$325,005,545.86	99.82
Presupuesto Devengado a precios corrientes		Diferencia % 2020 respecto 2019																					
Ejercicio 2019	Ejercicio 2020																						
\$325,597,881.06	\$335,243,462.93	102.96																					
Presupuesto Devengado a precios constantes		Diferencia % 2020 respecto 2019																					
Ejercicio 2019	Ejercicio 2020																						
\$325,597,881.06	\$325,005,545.86	99.82																					
																							

Comisario Público

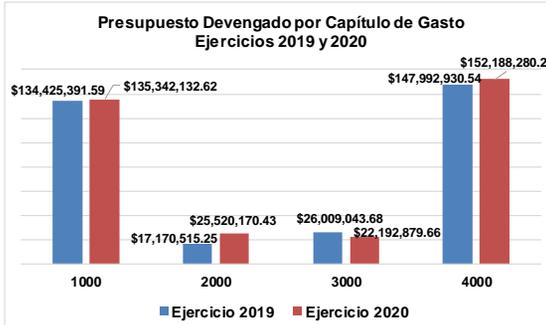
Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
18 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación																																		
		<p>No obstante, la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, mediante Oficio No. DPAyE/488/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, hizo del conocimiento al Director General del ICHEJA que la meta prevista en el Anuncio Programático- Presupuestal 2020 se reduciría a 8,554 usuarios que concluyen nivel educativo, siendo esta la meta anual modificada; por lo que el presupuesto devengado fue menor al modificado.</p> <p>En este contexto, en términos nominales el Instituto devengó en el Capítulo 1000 Servicios personales, un presupuesto mayor en 0.68% al que devengó en 2019; en el Capítulo 2000 Servicios Generales, mayor en 48.63%; en el 3000 Servicios Generales, menor en 14.67%; y en el 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, superior en 2.83%; pero en términos reales, la proporción del presupuesto devengado fue menor en 2.39% en el capítulo 1000, mayor en 44.09% en el capítulo 2000, menor en 17.28% en el capítulo 3000 y menor en 0.31% en el 4000. Respecto al capítulo 2000, cuyo devengado en el ejercicio 2020 es superior al devengado en el ejercicio 2019, en términos nominales (48.63%) y reales (44.09%); se infiere al respecto que, dicho gasto no corresponde a la proporción de las metas alcanzadas, ya que debió por lo menos tener una ponderación menor al presupuesto devengado en el capítulo 3000, puesto que ambos contienen partidas que están directamente relacionadas con la operatividad, la cual fue marginal en el ejercicio 2020; no obstante, el Instituto devengó \$17,999,952.00 entre noviembre y diciembre para la compra de 126,500 libros.</p>																																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Capítulo de Gasto</th> <th colspan="2">Presupuesto Devengado por Capítulo de Gasto</th> <th colspan="2">% 2020 Respecto a 2019</th> </tr> <tr> <th>Ejercicio 2019</th> <th>Ejercicio 2020</th> <th>T Nominales</th> <th>T Reales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>\$134,425,391.59</td> <td>\$135,342,132.62</td> <td>100.68%</td> <td>97.61%</td> </tr> <tr> <td>2000</td> <td>\$ 17,170,515.25</td> <td>\$25,520,170.43</td> <td>148.63%</td> <td>144.09%</td> </tr> <tr> <td>3000</td> <td>\$ 26,009,043.68</td> <td>\$22,192,879.66</td> <td>85.33%</td> <td>82.72%</td> </tr> <tr> <td>4000</td> <td>\$ 147,992,930.54</td> <td>\$152,188,280.22</td> <td>102.83%</td> <td>99.69%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 325,597,881.06</td> <td>\$335,243,462.93</td> <td>102.96%</td> <td>99.82%</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo de Gasto	Presupuesto Devengado por Capítulo de Gasto		% 2020 Respecto a 2019		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	T Nominales	T Reales	1000	\$134,425,391.59	\$135,342,132.62	100.68%	97.61%	2000	\$ 17,170,515.25	\$25,520,170.43	148.63%	144.09%	3000	\$ 26,009,043.68	\$22,192,879.66	85.33%	82.72%	4000	\$ 147,992,930.54	\$152,188,280.22	102.83%	99.69%	TOTAL	\$ 325,597,881.06	\$335,243,462.93	102.96%	99.82%
Capítulo de Gasto	Presupuesto Devengado por Capítulo de Gasto			% 2020 Respecto a 2019																																
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	T Nominales	T Reales																																
1000	\$134,425,391.59	\$135,342,132.62	100.68%	97.61%																																
2000	\$ 17,170,515.25	\$25,520,170.43	148.63%	144.09%																																
3000	\$ 26,009,043.68	\$22,192,879.66	85.33%	82.72%																																
4000	\$ 147,992,930.54	\$152,188,280.22	102.83%	99.69%																																
TOTAL	\$ 325,597,881.06	\$335,243,462.93	102.96%	99.82%																																
		 <p>Presupuesto Devengado por Capítulo de Gasto Ejercicios 2019 y 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Capítulo de Gasto</th> <th>Ejercicio 2019 (Nominal)</th> <th>Ejercicio 2020 (Nominal)</th> <th>Ejercicio 2019 (Real)</th> <th>Ejercicio 2020 (Real)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>\$134,425,391.59</td> <td>\$135,342,132.62</td> <td>97.61%</td> <td>100.68%</td> </tr> <tr> <td>2000</td> <td>\$17,170,515.25</td> <td>\$25,520,170.43</td> <td>144.09%</td> <td>148.63%</td> </tr> <tr> <td>3000</td> <td>\$26,009,043.68</td> <td>\$22,192,879.66</td> <td>82.72%</td> <td>85.33%</td> </tr> <tr> <td>4000</td> <td>\$147,992,930.54</td> <td>\$152,188,280.22</td> <td>99.69%</td> <td>102.83%</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo de Gasto	Ejercicio 2019 (Nominal)	Ejercicio 2020 (Nominal)	Ejercicio 2019 (Real)	Ejercicio 2020 (Real)	1000	\$134,425,391.59	\$135,342,132.62	97.61%	100.68%	2000	\$17,170,515.25	\$25,520,170.43	144.09%	148.63%	3000	\$26,009,043.68	\$22,192,879.66	82.72%	85.33%	4000	\$147,992,930.54	\$152,188,280.22	99.69%	102.83%									
Capítulo de Gasto	Ejercicio 2019 (Nominal)	Ejercicio 2020 (Nominal)	Ejercicio 2019 (Real)	Ejercicio 2020 (Real)																																
1000	\$134,425,391.59	\$135,342,132.62	97.61%	100.68%																																
2000	\$17,170,515.25	\$25,520,170.43	144.09%	148.63%																																
3000	\$26,009,043.68	\$22,192,879.66	82.72%	85.33%																																
4000	\$147,992,930.54	\$152,188,280.22	99.69%	102.83%																																



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
19 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Observación																																			
	<p>Respecto a las modificaciones que tuvo el presupuesto aprobado al Instituto en el ejercicio 2020, éste se incrementó en 6.34%, pues pasó de \$319,458,609.32 a un modificado por \$339,718,381.79. Es importante señalar, que \$5,336,989.33 se ampliaron de manera virtual, en el mes de junio y julio, para cancelar saldos correspondientes al ejercicio 2015 de la cuenta 1279 Otros Activos Diferidos, y la diferencia por \$14,922,783.14 correspondió a una ampliación líquida; advirtiéndose que la mayor proporción se destinó al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seguido del 1000 Servicios Personales y del 2000 Materiales y Suministros; el capítulo 3000 Servicios Generales, fue el único que vio reducido, por traspasos, su presupuesto aprobado en \$13,408,974.80. Del total del presupuesto modificado, el Instituto comprometió \$335,243,462.93, equivalente al 98.68%, quedándole una disponibilidad presupuestal de \$4,474,918.86, que representa el 1.32%.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="394 876 1163 1339" data-label="Figure"> <p>Presupuesto Comprometido y Disponibilidad Presupuestal al 31 de diciembre de 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Monto</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comprometido</td> <td>\$335,243,462.93</td> <td>98.68%</td> </tr> <tr> <td>Disponibilidad Presupuestal</td> <td>\$4,474,918.86</td> <td>1.32%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div data-bbox="1234 868 1978 1331" data-label="Table"> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Capítulo de Gasto</th> <th colspan="2">Presupuesto</th> <th rowspan="2">Diferencia Absoluta</th> </tr> <tr> <th>Aprobado 2020</th> <th>Modificado 31 de diciembre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>\$130,389,071.75</td> <td>\$135,673,076.59</td> <td>\$5,284,004.84</td> </tr> <tr> <td>2000</td> <td>\$24,653,502.31</td> <td>\$26,459,901.38</td> <td>\$1,806,399.07</td> </tr> <tr> <td>3000</td> <td>\$38,354,516.40</td> <td>\$24,945,541.60</td> <td>-\$13,408,974.80</td> </tr> <tr> <td>4000</td> <td>\$126,061,518.86</td> <td>\$152,639,862.22</td> <td>\$26,578,343.36</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$319,458,609.32</td> <td>\$339,718,381.79</td> <td>\$20,259,772.47</td> </tr> </tbody> </table> </div> </div>	Categoría	Monto	Porcentaje	Comprometido	\$335,243,462.93	98.68%	Disponibilidad Presupuestal	\$4,474,918.86	1.32%	Capítulo de Gasto	Presupuesto		Diferencia Absoluta	Aprobado 2020	Modificado 31 de diciembre	1000	\$130,389,071.75	\$135,673,076.59	\$5,284,004.84	2000	\$24,653,502.31	\$26,459,901.38	\$1,806,399.07	3000	\$38,354,516.40	\$24,945,541.60	-\$13,408,974.80	4000	\$126,061,518.86	\$152,639,862.22	\$26,578,343.36	TOTAL	\$319,458,609.32	\$339,718,381.79	\$20,259,772.47
Categoría	Monto	Porcentaje																																		
Comprometido	\$335,243,462.93	98.68%																																		
Disponibilidad Presupuestal	\$4,474,918.86	1.32%																																		
Capítulo de Gasto	Presupuesto		Diferencia Absoluta																																	
	Aprobado 2020	Modificado 31 de diciembre																																		
1000	\$130,389,071.75	\$135,673,076.59	\$5,284,004.84																																	
2000	\$24,653,502.31	\$26,459,901.38	\$1,806,399.07																																	
3000	\$38,354,516.40	\$24,945,541.60	-\$13,408,974.80																																	
4000	\$126,061,518.86	\$152,639,862.22	\$26,578,343.36																																	
TOTAL	\$319,458,609.32	\$339,718,381.79	\$20,259,772.47																																	



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
20 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación															
	<p>Lo anteriormente señalado indica, que el avance en el presupuesto devengado respecto del modificado, resultó menos que proporcional al del ejercicio; advirtiéndose, que contrario a lo que se estimaba, la disponibilidad presupuestal fue marginal debido a la compra de 126,500 libros, aun cuando la pandemia impactó la operatividad y por consiguiente el cumplimiento de metas; la referida adquisición por \$17,999,952.00 representa el 68.03% del presupuesto modificado del Capítulo 2000, la cual es considerada por el Instituto como una provisión para su operatividad en los próximos años.</p> <p>Se observa también que, del presupuesto total devengado, el 40.37% corresponde al Capítulo 1000, con \$135,342,132.62; el 7.61% al Capítulo 2000, con \$25,520,170.43; el 6.62% al Capítulo 3000, con \$22,192,879.66; y el 45.40% al Capítulo 4000, con \$152,188,280.22. Se reitera, que en el marco del COVID19 se esperaba una mayor proporción de economías, pero el Instituto devengó en noviembre y diciembre \$94,535,142.79, que representa el 27.83% del Presupuesto Modificado.</p> <p>Se advierte también, que el presupuesto devengado en el Capítulo 1000 presentó un avance (99.76%) respecto del modificado, compatible con la temporalidad del ejercicio 2020, porque nominalmente está comprometido conforme a su naturaleza irreductible; además, se había observado en noviembre que el monto modificado era menor en 2.59% que el devengado en el ejercicio 2019; no obstante, al 31 de diciembre de 2020 registró una ampliación presupuestal por \$5,284,004.84, superándolo en 0.93%. En lo que corresponde al capítulo 2000, el avance que presentó (96.45%) es proporcionalmente mayor a lo que se estimaba al término del ejercicio, ya que algunas de sus partidas tienen una mayor proporción de recursos que se relacionan de manera directa con el cumplimiento de las metas, las cuales tuvieron un avance</p>	<p>Presupuesto Modificado y Devengado por Capítulo de Gasto al 31 de diciembre de 2020</p> <table border="1"> <caption>Data for Budget Comparison Chart</caption> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>Modificado</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>\$135,673,076.59</td> <td>\$135,342,132.62</td> </tr> <tr> <td>2000</td> <td>\$26,459,901.38</td> <td>\$25,520,170.43</td> </tr> <tr> <td>3000</td> <td>\$24,945,541.60</td> <td>\$22,192,879.66</td> </tr> <tr> <td>4000</td> <td>\$152,639,862.22</td> <td>\$152,188,280.22</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo	Modificado	Devengado	1000	\$135,673,076.59	\$135,342,132.62	2000	\$26,459,901.38	\$25,520,170.43	3000	\$24,945,541.60	\$22,192,879.66	4000	\$152,639,862.22	\$152,188,280.22
Capítulo	Modificado	Devengado															
1000	\$135,673,076.59	\$135,342,132.62															
2000	\$26,459,901.38	\$25,520,170.43															
3000	\$24,945,541.60	\$22,192,879.66															
4000	\$152,639,862.22	\$152,188,280.22															

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.

21 de 44

Fecha de Elaboración

Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación												
	<p>marginal; en el caso del capítulo 3000, aunque su presupuesto aprobado se redujo en 34.96%, dicha reducción no tuvo mayor impacto en las partidas de gasto consideradas irreductibles, pero si en aquellas correlacionadas con el funcionamiento del Instituto y coligadas con el cumplimiento de metas, por lo que el presupuesto devengado en este capítulo fue del 88.97% respecto al modificado; sin embargo, en términos absolutos las economías fueron menores a las esperadas, en el ejercicio 2020.</p> <p>Por su parte, el Capítulo 4000, cuyo aporte al total del presupuesto modificado representa el 44.93%, y que permite la incorporación de las llamadas Figuras Solidarias, estructura de apoyo al personal operativo (Técnicos Docentes) en el cumplimiento de metas y objetivos del Instituto, registra un avance razonable en el presupuesto devengado respecto al modificado, 99.70%, dado su impacto por la derrama económica que genera. La proporción en el avance del presupuesto devengado respecto al modificado, en los capítulos 2000, 3000 y 4000, indican, en el contexto del COVID19, una suficiencia presupuestal, que resultó en economías menores a las estimadas, si se toma en cuenta la proporción de las metas logradas, respecto a las programadas al inicio del ejercicio y las reprogramadas en noviembre.</p> <p>Por último, para el ejercicio 2021, el Instituto registró un presupuesto por \$337,120,679.72, que le fue comunicado por la Secretaría de Hacienda del Estado, para formular su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos; el cual, en términos nominales, es superior 0.56% al que devengó en 2020 y representa respecto a dicho año, en términos reales, el 97.49%.</p> <p>Independientemente de los incrementos presupuestales que se observan cada año, los \$337,120,679.79 que conforman el presupuesto contemplado para el ejercicio 2021, se integran de los recursos que tienen su origen en los Programas y/o fondos que se indican en el cuadro.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa y/o Fondo</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educación para Adultos (INEA) Ramo 11-E064</td> <td>\$120,614,496.00</td> </tr> <tr> <td>Fondo General de Participaciones</td> <td>\$8,388,552.44</td> </tr> <tr> <td>Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel</td> <td>\$209,928.08</td> </tr> <tr> <td>FAETA Educación de Adultos Ramo 33-I010</td> <td>\$207,907,703.20</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$337,120,679.72</td> </tr> </tbody> </table>	Programa y/o Fondo	Cantidad	Educación para Adultos (INEA) Ramo 11-E064	\$120,614,496.00	Fondo General de Participaciones	\$8,388,552.44	Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	\$209,928.08	FAETA Educación de Adultos Ramo 33-I010	\$207,907,703.20	Total	\$337,120,679.72
Programa y/o Fondo	Cantidad													
Educación para Adultos (INEA) Ramo 11-E064	\$120,614,496.00													
Fondo General de Participaciones	\$8,388,552.44													
Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	\$209,928.08													
FAETA Educación de Adultos Ramo 33-I010	\$207,907,703.20													
Total	\$337,120,679.72													





Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
22 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Recomendaciones

Siendo que el objeto del Instituto es prestar los servicios de educación básica en el Estado de Chiapas a jóvenes y adultos, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Decreto por el que se crea éste; es importante señalar que el presupuesto que se le aprueba y que éste ejerce cada año, tiene como destino combatir el analfabetismo y el rezago educativo.

Bajo este contexto, aun cuando el Instituto tomó las previsiones correspondientes para racionalizar y administrar el uso y destino de los recursos de los capítulos 2000 y 3000; específicamente en las partidas: 26111 Combustibles; 21401 Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos; 21101 Materiales y Útiles de Oficina; 21601 Material de Limpieza; 29101 Herramientas Menores; 26112 Lubricantes y Aditivos; 29801 Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos; 27301 Artículos Deportivos; 37511 Viáticos Nacionales; 33111 Asesorías; 31101 Servicio de Energía Eléctrica; 37211 Pasajes Nacionales Terrestres; 36104 Gastos de Propaganda; 37111 Pasajes Nacionales Aéreos; 38301 Congresos y Convenciones; 35706 Instalaciones; 36103 Otros Gastos de Difusión e Información; concluyó el ejercicio con una disponibilidad presupuestal de \$4,474,918.86, menor a la esperada al 31 de diciembre de 2020.

Además, como el Instituto no replanteó la especificación de su presupuesto 2020 y al parecer tampoco el 2021, en apego a lo que establecen los Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos cada año, debe, en los ejercicios 2022 al 2024, contemplar ocho (8) URs, así como igual número de "Proyectos Institucionales" para precisar el uso y destino de los recursos públicos; y también, considerar la Clasificación municipal y Regional, para etiquetar por Coordinaciones, Regionales y de Zona, el destino de dichos recursos, pues actualmente en el Estado Presupuestal EP-01 se generaliza en la categoría programática correspondiente a la territorialidad "Cobertura Estatal". Asimismo, debe racionalizar y eficientar el uso de los recursos, puesto que el destino de éstos está determinado por el Objetivo Estratégico de Reducir sustancialmente el analfabetismo en los jóvenes y adultos mayores de 15 años.

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
23 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Fundamento Legal:	<p>Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas</p> <p>Artículo 349.- - Los Organismos Públicos, son responsables de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y rendición de cuentas de sus programas, proyectos y actividades, así como de la administración eficiente y eficaz del ejercicio de los recursos con especial atención a los parámetros de medición y evaluación del desempeño, el grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores que permitan evaluar los resultados obtenidos.</p> <p>Los Organismos Públicos en el ejercicio de sus recursos, para el desarrollo de sus atribuciones, están obligados a registrar la orientación e impacto de sus recursos, programas y proyectos, con base a la metodología y sistemas emitidos por la Secretaría.</p> <p>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas</p> <p>Artículos 9.- Las entidades paraestatales deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas.</p> <p>10.- Las Entidades Paraestatales formularán sus programas y proyectos fijando objetivos, indicadores, metas, unidades de medidas, los resultados sociales, económicos y financieros; así como las bases para evaluar las acciones que lleven a cabo, la definición de prioridades, de recursos y de las posibles modificaciones a sus estructuras.</p> <p>11.- Los presupuestos de las Entidades Paraestatales, se formularán a partir de sus programas anuales, que deberán contener la descripción detallada de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus programas.</p> <p>Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.</p>
--------------------------	---

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
24 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación
4	Análisis y Evaluación del Programa Sustantivo de la Entidad.	<p>Concepto: Indicadores y Universo de atención.</p> <p>Descripción: Falta de estudios básicos para determinar bases de desempeño.</p> <p>Con base en el objetivo y estrategias, en materia de alfabetización y combate al rezago educativo, establecidos en el PEDCHIAPAS 2019-2024, Instrumento Normativo de Mediano Plazo del Sistema Estatal de Planeación Democrática, según la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, es pertinente señalar que aun cuando el INEA replanteó la composición de los indicadores y metas programadas para el ejercicio 2020, con el objeto de que el ICHEJA, a través de los Técnicos Docentes, dirigieran sus esfuerzos en lograr que los sujetos a ser alfabetizados concluyan el nivel Inicial, y modificó las siglas UCE (Usuario que Concluye Etapa) a UCN (Usuario que Concluye Nivel), pretendiendo que se le diera al gasto una mayor eficiencia, según se lee en la nota del apartado "Anuncio Programático Presupuestal 2020" que acompaña al Oficio DPAyE/0192/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, la cual dice: "El concepto de alfabetización pasa de la aprobación del Módulo "La Palabra" a la acreditación de los 3 módulos del nivel inicial"; se advierte que, debido al contexto generado por el Covid19, las metas logradas al 31 de diciembre de 2020, respecto a las programadas inicialmente en el indicador (36,980 UCN Inicial), significaron el 5.48%; asimismo equivalen al 11.92% de las logradas en el ejercicio 2019.</p> <p>No obstante, mediante Oficio No. DPAyE/488/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, con base en el Acuerdo número 34/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2020, en específico al Numeral 3.7 Coordinación Institucional, Tercer Párrafo; dio a conocer al Director General del ICHEJA, que debido a la situación sanitaria a nivel mundial provocada por el virus SARS-CoV-2, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos estableció las "Medidas para la prevención del COVID19 para la comunidad INEA" el pasado 17 de marzo de 2020, en el marco del Acuerdo 02/03/20 por el que se suspendieron las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás, por lo que la meta prevista en el Anuncio Programático-</p>

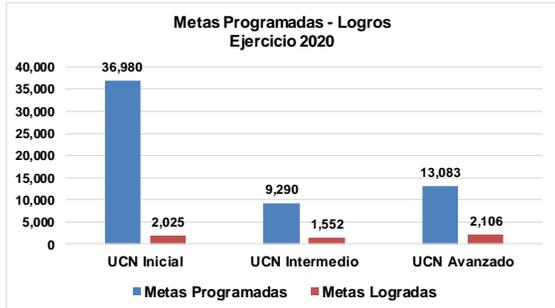
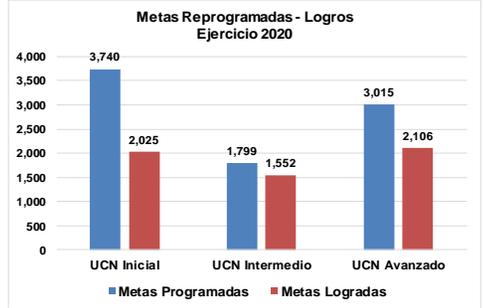
Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación																																																												
		<p>Presupuestal 2020 se reduciría a 8,554 usuarios que concluyen nivel educativo, siendo esta la meta anual modificada.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p><u>Programadas en 2019</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UCE Alfabetizado</td> <td>17,026</td> </tr> <tr> <td>UCE Inicial</td> <td>16,896</td> </tr> <tr> <td>UCN Intermedio</td> <td>11,829</td> </tr> <tr> <td>UCN Avanzado</td> <td>16,818</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>62,569</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="text-align: center;"> <p><u>Alcanzadas en 2019</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Logro</th> <th>Avance %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UCE Alfabetizado</td> <td>16,993</td> <td>99.81</td> </tr> <tr> <td>UCE Inicial</td> <td>21,871</td> <td>129.44</td> </tr> <tr> <td>UCN Intermedio</td> <td>9,764</td> <td>82.54</td> </tr> <tr> <td>UCN Avanzado</td> <td>13,747</td> <td>81.74</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>62,375</td> <td>99.69</td> </tr> </tbody> </table> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p><u>Programadas en 2020</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UCN Inicial</td> <td>36,980</td> </tr> <tr> <td>UCN Intermedio</td> <td>9,290</td> </tr> <tr> <td>UCN Avanzado</td> <td>13,083</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>59,353</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="text-align: center;"> <p><u>Reprogramadas 2020</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3,740</td> </tr> <tr> <td>1,799</td> </tr> <tr> <td>3,015</td> </tr> <tr> <td>8,554</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="text-align: center;"> <p><u>Alcanzadas al 31 de diciembre</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Logro</th> <th>Avance %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UCN Inicial</td> <td>2,025</td> <td>54.1</td> </tr> <tr> <td>UCN Intermedio</td> <td>1,552</td> <td>86.3</td> </tr> <tr> <td>UCN Avanzado</td> <td>2,106</td> <td>69.9</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>5,683</td> <td>66.4</td> </tr> </tbody> </table> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p><u>Metas Programadas - Logros Ejercicio 2020</u></p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p><u>Metas Reprogramadas - Logros Ejercicio 2020</u></p>  </div> </div>	Indicador	Meta	UCE Alfabetizado	17,026	UCE Inicial	16,896	UCN Intermedio	11,829	UCN Avanzado	16,818	Total	62,569	Indicador	Logro	Avance %	UCE Alfabetizado	16,993	99.81	UCE Inicial	21,871	129.44	UCN Intermedio	9,764	82.54	UCN Avanzado	13,747	81.74	Total	62,375	99.69	Indicador	Meta	UCN Inicial	36,980	UCN Intermedio	9,290	UCN Avanzado	13,083	Total	59,353	Meta	3,740	1,799	3,015	8,554	Indicador	Logro	Avance %	UCN Inicial	2,025	54.1	UCN Intermedio	1,552	86.3	UCN Avanzado	2,106	69.9	Total	5,683	66.4
Indicador	Meta																																																													
UCE Alfabetizado	17,026																																																													
UCE Inicial	16,896																																																													
UCN Intermedio	11,829																																																													
UCN Avanzado	16,818																																																													
Total	62,569																																																													
Indicador	Logro	Avance %																																																												
UCE Alfabetizado	16,993	99.81																																																												
UCE Inicial	21,871	129.44																																																												
UCN Intermedio	9,764	82.54																																																												
UCN Avanzado	13,747	81.74																																																												
Total	62,375	99.69																																																												
Indicador	Meta																																																													
UCN Inicial	36,980																																																													
UCN Intermedio	9,290																																																													
UCN Avanzado	13,083																																																													
Total	59,353																																																													
Meta																																																														
3,740																																																														
1,799																																																														
3,015																																																														
8,554																																																														
Indicador	Logro	Avance %																																																												
UCN Inicial	2,025	54.1																																																												
UCN Intermedio	1,552	86.3																																																												
UCN Avanzado	2,106	69.9																																																												
Total	5,683	66.4																																																												

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
26 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación
		<p>En este contexto de reprogramación de metas, el logro en el indicador referido fue de 54.14%, ya que de 3,740 UCN Inicial, lograron concluir 2,025.</p> <p>En retrospectiva, el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, en la Política Pública 2.3.3. Atención al Rezago Educativo, registró que 550,844 personas de 15 años y más no sabían leer y escribir, mientras que el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, en la Política Pública 3.2.1. Atención a Jóvenes y Adultos en Rezago Educativo, estimó en 498,860 a las personas que están en dicha situación; esto significa que, 51,984 personas probablemente se alfabetizaron en seis años, es decir el 9.44%. Sin embargo, en el Formato "Avance de Cumplimiento de Indicadores Estratégicos" Enero-Diciembre de la Cuenta Pública 2019, el ICHEJA consideró la estimación del INEA de 515,684 personas de 15 años y más que no saben leer y escribir, lo que indica que el probable número de alfabetizados fue de 35,160, cantidad que equivale al 6.38%.</p> <p>En el "Avance de Cumplimiento de Indicadores Estratégicos" Enero-Junio 2020, el ICHEJA consideró también la estimación del INEA de 503,218 personas de 15 años y más que no saben leer y escribir, mientras que en el Formato "Programa Presupuestario" del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021 estima 515,684; esto indica, en el contexto de la pandemia ocasionada por el COVID19, que el INEA considera que el número probable de personas de 15 años y más que no saben leer y escribir es similar al que contempló en 2019, mismo que tendrá que ser considerado como universo de atención por el ICHEJA. Al respecto se infiere que, las bases de desempeño, no se definen con estudios básicos derivados de sistemas de información cuantitativa y cualitativa, según los datos estimados de la Meta del Indicador correspondiente a la alfabetización en los ejercicios 2018 y 2019.</p> <p>Por otra parte, considerando que en el PED-Chiapas 2019-2024, en la página 77, se señala que de 2011 a 2018, en promedio, se alfabetizaron 29,000 personas mientras que 23,000 ingresaron al analfabetismo. De mantenerse la referida tendencia, según las metas logradas en 2019 y 2020, dichos años sumarían al analfabetismo 26,982 personas.</p>

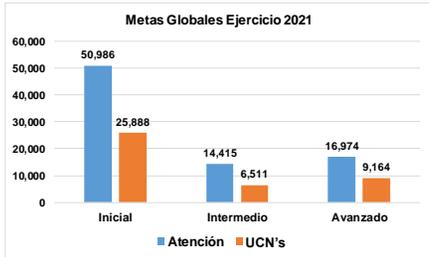
Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación															
		<p>Finalmente, para el ejercicio 2021, la Dirección de Prospectiva y Acreditación y Evaluación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, hizo del conocimiento del Director General del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, a través del oficio número DPAyE/109/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, que con referencia al proceso de programación y presupuesto 2021, la asignación del Ramo Administrativo 11 "Educación Pública" capítulo 4000 y Ramo General 33 FAETA capítulos 2000, 3000 y 4000, debe utilizarse para poder cumplir la meta de cobertura de 82,375 jóvenes y adultos y de 41,563 educandos que concluyen nivel.</p> <table border="1" data-bbox="886 792 1276 1049"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Atención</th> <th>UCN's</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicial</td> <td>50,986</td> <td>25,888</td> </tr> <tr> <td>Intermedio</td> <td>14,415</td> <td>6,511</td> </tr> <tr> <td>Avanzado</td> <td>16,974</td> <td>9,164</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>82,375</td> <td>41,563</td> </tr> </tbody> </table>  <p>Respecto a la meta UCN inicial (25,888), correspondiente a la alfabetización de personas de 15 años y más, ésta representa el 152.05% de las programadas en 2019 y el 70.01% de las programadas en 2020; si se compara con la meta alcanzada en el ejercicio 2018, la cual se han tomado como base de desempeño para el indicador que la Comisaría formuló para medir la eficiencia programática, resulta que a precios de 2018 la relación $((2021/2018) = (12,422/9,901))$ es de 1.3, considerada hipotéticamente razonable, ya que de cumplirse, el número de personas de 15 años y más que no saben leer y escribir que se supone se sumaron al analfabetismo en 2019 y 2020, se reduciría de 26,982 a 24,094.</p>	Nivel	Atención	UCN's	Inicial	50,986	25,888	Intermedio	14,415	6,511	Avanzado	16,974	9,164	Total	82,375	41,563
Nivel	Atención	UCN's															
Inicial	50,986	25,888															
Intermedio	14,415	6,511															
Avanzado	16,974	9,164															
Total	82,375	41,563															

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
28 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Recomendaciones	<p>En la definición de las bases de desempeño para el periodo 2022-2024, el Instituto debe tomar en cuenta los 37,607 UCE Alfabetizados en el ejercicio 2018, ya que los 36,980 UCN de 2020 se reprogramaron a 3,740; con la reiteración, de que el personal operativo, particularmente el responsable de alfabetizar a jóvenes de 15 años o más y adultos, elabore estudios básicos para que acreciente su desempeño, a partir del momento en que la autoridad competente permita realizar actividades de alfabetización presenciales, que hasta ahora han estado en suspenso por el COVID19; con el objeto, de que el uso del presupuesto sea eficiente, para que al término del periodo 2019-2024 la relación de alfabetizados respecto a las personas que ingresen al analfabetismo, sea igual o mayor a la del periodo 2011-2018, que fue del 1.26; esto, siempre y cuando se acompañe de las acciones del sector educativo encargado de incrementar la cobertura en el nivel básico.</p> <p>Es importante que el Instituto considere la importancia que tiene la Estructura Programática, pues ésta facilita la vinculación de la programación de los ejecutores con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y los programas que de dichos instrumentos derivan, e incluye indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales, diferenciando los indicadores y metas de la dependencia o entidad de aquellos pertenecientes a sus unidades responsables; así como la categoría "Programa Presupuestario", la cual está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores (MI); en virtud de que la aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MI- y facilita la evaluación de sus resultados, puesto que la MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; ✓ Los objetivos de los programas derivados del PED; y, en consecuencia ✓ Los objetivos del PND.
------------------------	--



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
29 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Fundamento Legal:	<p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículos 2 fracción XXII, 24 fracciones I y VI.</p> <p>Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)</p> <p>Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales (Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece, en los artículos 16, 24, 27, 28, 61, 85, 107, 110 y 111 la obligatoriedad de elaborar indicadores de desempeño para monitorear los avances y evaluar los resultados por parte de los ejecutores de gasto).</p> <p>Ley de Planeación para el Estado de Chiapas Artículos 4° y 23</p> <p>Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021</p> <p>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas Artículos 9, 10 y 11.</p> <p>Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.</p> <p>Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas Artículo 339.- Los Organismos Públicos, son responsables de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y rendición de cuentas de sus programas, proyectos y actividades, así como de la administración eficiente y eficaz del ejercicio de los recursos con especial atención a los parámetros de medición y evaluación del desempeño, el grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores que permitan evaluar los resultados obtenidos.</p>
--------------------------	---



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
30 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación
5	Revisión de la Estructura Orgánica y Plantilla de Personal de la Entidad.	<p>Concepto: Estructura orgánica.</p> <p>Descripción: Reglamento Interno y Manuales en proceso de actualización.</p> <p>Con base en el Organigrama General y el Reglamento Interior que el Instituto presenta en su página electrónica; así como, en su Plantilla del Personal de los Diferentes Programas, se constata lo siguiente:</p> <p>Independientemente de la Junta de Gobierno, estructuralmente se identifican 14 órganos administrativos, como se muestra en la tabla extrema inferior izquierda:</p>

1. Dirección General
2. Secretaría Técnica
3. Unidad de Concertación y Difusión
4. Unidad Jurídica
5. Coordinación Regional "A"
6. Coordinación Regional "B"
7. Coordinación Regional "C"
8. Comisaría
9. Departamento de Informática
10. Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo
11. Departamento de Servicios Educativos
12. Departamento de Atención a Grupos Étnicos
13. Departamento de Acreditación
14. Departamento de Administración

Departamentos / Coordinaciones					
4. Departamento de Informática	5. Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo	6. Departamento de Servicios Educativos	7. Departamento de Atención a Grupos Étnicos	8. Departamento de Acreditación	9. Departamento de Administración
Coordinación de Unidad de Soporte Técnico y Capacitación	Coordinación de Unidad de programación y Presupuesto	Coordinación de Modelos de Atención y Seguimiento Educativo	Coordinación de Seguimiento y Evaluación	Coordinación de Unidad de Evaluación del Aprendizaje	Coordinación de Unidad de Recursos Humanos
Coordinación de Unidad de Desarrollo y Mantenimiento. de Sistemas	Coordinación de Unidad de Evaluación, Información y Seguimiento	Coordinación de Formación de Personal Docente	Coordinación Técnica	Coordinación de Unidad de acreditación	Coordinación de Unidad de Recursos Financieros Coordinación de Unidad de Recursos materiales

Coordinaciones Regionales y de Zona		
1. "A"	2. "B"	3. "C"
Tuxtla Poniente	San Cristóbal Tseltal	Tonalá
Cintalapa	Ocosingo	Motozintla
Venustiano Carranza	Yajalón	Comitán
Villafloraes	Palenque	Huixtla
Copainalá	San Cristóbal Tsotsil	Tapachula Sur
Pichucalco	Chenalhó	Tapachula Norte
Bochil	Tila	Las Margaritas
Tuxtla Oriente		

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación																																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puesto Coordinación Regional "A"</th> <th>N° Plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Administrativo Especializado</td><td>1</td></tr> <tr><td>Analista Administrativo</td><td>7</td></tr> <tr><td>Auxiliar Administrativo "E"</td><td>1</td></tr> <tr><td>Coordinadores de Zona</td><td>7</td></tr> <tr><td>Especialista "F"</td><td>1</td></tr> <tr><td>Especialista en Proyectos Técnicos</td><td>7</td></tr> <tr><td>Jefe de oficina</td><td>5</td></tr> <tr><td>Oficial de Servicios y Mantenimiento</td><td>1</td></tr> <tr><td>Secretarías "C"</td><td>10</td></tr> <tr><td>Técnico "B"</td><td>18</td></tr> <tr><td>Técnicos Docentes</td><td>87</td></tr> <tr><td>Técnico Medio</td><td>2</td></tr> <tr><td>Total</td><td>147</td></tr> </tbody> </table>	Puesto Coordinación Regional "A"	N° Plazas	Administrativo Especializado	1	Analista Administrativo	7	Auxiliar Administrativo "E"	1	Coordinadores de Zona	7	Especialista "F"	1	Especialista en Proyectos Técnicos	7	Jefe de oficina	5	Oficial de Servicios y Mantenimiento	1	Secretarías "C"	10	Técnico "B"	18	Técnicos Docentes	87	Técnico Medio	2	Total	147	<p>Conforme a los datos de la Plantilla del Personal, correspondientes al ejercicio 2021, de 582 plazas autorizadas, los trabajadores en activo suman 561, veintiuno menos que las autorizadas y veinticuatro menos que en 2020; administrativamente, la Dirección General, pasa de 8 a 9 plazas; 1 Director, 1 Coordinador de Zona, 1 Secretaria Ejecutiva "B", 1 Enlace "B" (Comisario), 1 Técnico "E", 1 Analista "E", 1 Especialista "F", un Especialista "G" y 1 Auxiliar Administrativo "E". Se advierte cambios, ya que los puesto de especialista "F" y Analista "F", fueron sustituidos por los de Especialista "G" y Auxiliar Administrativo "E"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Puesto</th> <th>N° Plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Director</td><td>1</td></tr> <tr><td>Coordinador de Zona</td><td>1</td></tr> <tr><td>Secretaria Ejecutiva "B"</td><td>1</td></tr> <tr><td>Enlace B"</td><td>1</td></tr> <tr><td>Técnico "E"</td><td>1</td></tr> <tr><td>Analista "E"</td><td>1</td></tr> <tr><td>Especialista "F"</td><td>1</td></tr> <tr><td>Especialista "G"</td><td>1</td></tr> <tr><td>Auxiliar Administrativo "E"</td><td>1</td></tr> <tr><td>Total</td><td>9</td></tr> </tbody> </table>	Puesto	N° Plazas	Director	1	Coordinador de Zona	1	Secretaria Ejecutiva "B"	1	Enlace B"	1	Técnico "E"	1	Analista "E"	1	Especialista "F"	1	Especialista "G"	1	Auxiliar Administrativo "E"	1	Total	9
Puesto Coordinación Regional "A"	N° Plazas																																																			
Administrativo Especializado	1																																																			
Analista Administrativo	7																																																			
Auxiliar Administrativo "E"	1																																																			
Coordinadores de Zona	7																																																			
Especialista "F"	1																																																			
Especialista en Proyectos Técnicos	7																																																			
Jefe de oficina	5																																																			
Oficial de Servicios y Mantenimiento	1																																																			
Secretarías "C"	10																																																			
Técnico "B"	18																																																			
Técnicos Docentes	87																																																			
Técnico Medio	2																																																			
Total	147																																																			
Puesto	N° Plazas																																																			
Director	1																																																			
Coordinador de Zona	1																																																			
Secretaria Ejecutiva "B"	1																																																			
Enlace B"	1																																																			
Técnico "E"	1																																																			
Analista "E"	1																																																			
Especialista "F"	1																																																			
Especialista "G"	1																																																			
Auxiliar Administrativo "E"	1																																																			
Total	9																																																			
	<p>Personal de la Coordinación Regional "A"</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Puesto</th> <th>N° Plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Total</td><td>147</td></tr> <tr><td>Técnico Medio</td><td>2</td></tr> <tr><td>Técnicos Docentes</td><td>87</td></tr> <tr><td>Técnico "B"</td><td>18</td></tr> <tr><td>Secretarías "C"</td><td>10</td></tr> <tr><td>Oficial de Servicios y Mantenimiento</td><td>1</td></tr> <tr><td>Jefe de oficina</td><td>5</td></tr> <tr><td>Especialista en Proyectos Técnicos</td><td>7</td></tr> <tr><td>Especialista "F"</td><td>1</td></tr> <tr><td>Coordinadores de Zona</td><td>7</td></tr> <tr><td>Auxiliar Administrativo "E"</td><td>1</td></tr> <tr><td>Analista Administrativo</td><td>7</td></tr> <tr><td>Administrativo Especializado</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	Puesto	N° Plazas	Total	147	Técnico Medio	2	Técnicos Docentes	87	Técnico "B"	18	Secretarías "C"	10	Oficial de Servicios y Mantenimiento	1	Jefe de oficina	5	Especialista en Proyectos Técnicos	7	Especialista "F"	1	Coordinadores de Zona	7	Auxiliar Administrativo "E"	1	Analista Administrativo	7	Administrativo Especializado	1	<p><u>La Coordinación Regional "A", con sede en 13 sur, entre 3 y 4 poniente 1390, San Francisco, Tuxtla Gutiérrez, no está denominada en la Plantilla del Personal, y en el directorio publicado en la página electrónica del Instituto aún se señala como responsable a la Profesora María de la Luz Coutiño Peña, quien estaba adscrita como Coordinadora de Zona, en la Coordinación San Cristóbal Tzeltal, pero ya no labora en el Instituto, lo cual se advierte en la Plantilla del Personal al mes de febrero de 2021.</u></p> <p>Dicha "Coordinación Regional", registra 147 servidores públicos en sus ocho Coordinaciones de Zona (1 Administrativo Especializado, 7 Analistas Administrativos, 1 Auxiliar Administrativo "E", 7 Coordinadores de Zona, 1 Especialista "F", 7 Especialistas en Proyectos Técnicos, uno más que en 2020, 5 Jefes de oficina, 1 Oficial de Servicios y Mantenimiento, uno menos que en 2020, 10 Secretarías "C", 18 Técnicos "B", uno más que en 2020, 87 Técnicos Docentes, dos menos que en 2020, y 2 Técnicos Medio, uno más que en 2020.</p>																						
Puesto	N° Plazas																																																			
Total	147																																																			
Técnico Medio	2																																																			
Técnicos Docentes	87																																																			
Técnico "B"	18																																																			
Secretarías "C"	10																																																			
Oficial de Servicios y Mantenimiento	1																																																			
Jefe de oficina	5																																																			
Especialista en Proyectos Técnicos	7																																																			
Especialista "F"	1																																																			
Coordinadores de Zona	7																																																			
Auxiliar Administrativo "E"	1																																																			
Analista Administrativo	7																																																			
Administrativo Especializado	1																																																			



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
32 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación																								
		<p><u>La Coordinación Regional “B”</u>, concuerda con la nomenclatura del Organigrama General y el Reglamento Interior del Instituto, pero es denominada Coordinación Regional “Altos” en la Plantilla del Personal; registra 120 servidores públicos, cuatro menos que en 2020, de los cuales 6 laboran en su sede, Calle Francisco I Madero No. 39 B. Guadalupe, San Cristóbal de las Casas (1 Coordinador Regional, 1 Técnico Docente, 1 Jefe de Oficina, 2 Técnicos Medios y 1 Técnico “B”); y 114 en sus siete Coordinaciones de Zona, cuatro menos que en 2020, (4 Analistas Administrativos, 1 Auxiliar Administrativo “E”, uno menos que en 2020, 8 Coordinadores de Zona, uno más que en 2020, 4 Especialistas en Proyectos Técnicos, 4 Jefes de Oficina, 7 Secretarías “C”, una más que en 2020, 7 Técnicos “B”, 73 Técnicos Docentes, dos menos que en 2020, y 6 Técnicos Medios). Se advierte que el Puesto Enlace “B” ya no aparece en la Plantilla de Personal.</p>																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puesto Coordinación Regional “B”</th> <th>Nº Plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador Regional</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Analista Administrativo</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar Administrativo “E”</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Coordinadores de Zona</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Proyectos Técnicos</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Jefe de oficina</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Secretarías “C”</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Técnico “B”</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Técnicos Docentes</td> <td>74</td> </tr> <tr> <td>Técnico Medio</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>120</td> </tr> </tbody> </table>	Puesto Coordinación Regional “B”	Nº Plazas	Coordinador Regional	1	Analista Administrativo	4	Auxiliar Administrativo “E”	1	Coordinadores de Zona	8	Especialista en Proyectos Técnicos	4	Jefe de oficina	5	Secretarías “C”	7	Técnico “B”	8	Técnicos Docentes	74	Técnico Medio	8	Total	120	<p>La nombrada Coordinación Regional “C”, en el Organigrama General y el Reglamento Interior, pero denomina Coordinación Regional “Costa” en la Plantilla del Personal, tiene su sede en 6ª Avenida Sur 92, entre 10 y 12 Poniente, Tapachula, registra 127 servidores públicos, ocho menos que en 2020; 2 en dicha sede (1 Coordinador Regional y 1 Técnico “B”); y, 125 en siete Coordinaciones de Zona (7 Analistas Administrativos, 1 Auxiliar Administrativo “E”, 1 Auxiliar de Administrador, 6 Coordinadores de Zona, uno menos que en 2020, 7 Especialistas en Proyectos Técnicos, 5 Jefes de Oficina, uno menos que en 2020, 1 Oficial de Servicios y Mantenimiento, 5 Secretarías “C”, una menos que en 2020, 16 Técnicos “B”, 67 Técnicos Docentes, seis menos que en 2020, 8 Técnicos Medios, uno más que en 2020, y 1 Técnico Superior.</p>
Puesto Coordinación Regional “B”	Nº Plazas																									
Coordinador Regional	1																									
Analista Administrativo	4																									
Auxiliar Administrativo “E”	1																									
Coordinadores de Zona	8																									
Especialista en Proyectos Técnicos	4																									
Jefe de oficina	5																									
Secretarías “C”	7																									
Técnico “B”	8																									
Técnicos Docentes	74																									
Técnico Medio	8																									
Total	120																									
		<p>En total, los servidores públicos de las Coordinaciones Regionales “A”, “B” y “C”, con los de la Dirección General, suman 403, once menos que en 2020.</p>																								

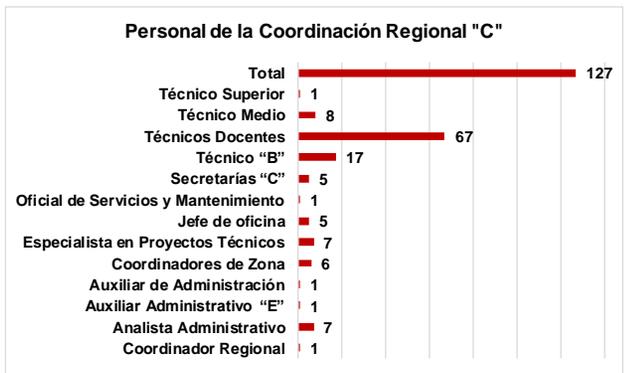
Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación																																																						
	<p>Los 158 servidores públicos restantes, de los 561 activos y que conforman la Plantilla del Personal del Instituto, se registran en los siguientes órganos administrativos: 55 en el Departamento de Administración, seis menos que en 2020; 24 en el Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, dos menos que en 2020; 22 en el Departamento de Acreditación, tres menos que en 2020; 13 en el Departamento de Servicios Educativos, seis menos que en 2020; 12 en el Departamento de Atención a Grupos Étnicos, uno menos que en 2020; 12 en el Departamento de Informática; 7 en la Coordinación de Concertación y Difusión, pero denominada en el Organigrama General y Reglamento Interior Unidad de Concertación y Difusión, uno más que en 2020; 6 en el Patronato, uno más que en 2020; y, 4 en la Unidad Jurídica. Se advierte, en primer lugar, que tres puestos (1 Coordinador de Unidad de Servicios Especializados, 1 Secretaria "C" y 1 Técnico Medio) están adscritos a la Coordinación de Educación Comunitaria y Capacitación para el Trabajo.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puesto Coordinación Regional "C"</th> <th>N° Plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Coordinador Regional</td><td>1</td></tr> <tr><td>Analista Administrativo</td><td>7</td></tr> <tr><td>Auxiliar Administrativo "E"</td><td>1</td></tr> <tr><td>Auxiliar de Administración</td><td>1</td></tr> <tr><td>Coordinadores de Zona</td><td>6</td></tr> <tr><td>Especialista en Proyectos Técnicos</td><td>7</td></tr> <tr><td>Jefe de oficina</td><td>5</td></tr> <tr><td>Oficial de Servicios y Mantenimiento</td><td>1</td></tr> <tr><td>Secretarías "C"</td><td>5</td></tr> <tr><td>Técnico "B"</td><td>17</td></tr> <tr><td>Técnicos Docentes</td><td>67</td></tr> <tr><td>Técnico Medio</td><td>8</td></tr> <tr><td>Técnico Superior</td><td>1</td></tr> <tr><td>Total</td><td>127</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Órgano Administrativo</th> <th>No Plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Departamento de Administración</td><td>55</td></tr> <tr><td>Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo</td><td>24</td></tr> <tr><td>Departamento de Acreditación</td><td>22</td></tr> <tr><td>Departamento de Servicios Educativos</td><td>13</td></tr> <tr><td>Departamento de Atención a Grupos Étnicos</td><td>12</td></tr> <tr><td>Departamento de Informática</td><td>12</td></tr> <tr><td>Coordinación de Concertación y Difusión</td><td>7</td></tr> <tr><td>Patronato</td><td>6</td></tr> <tr><td>Unidad Jurídica</td><td>4</td></tr> <tr><td>Coordinación de Educación Comunitaria y Capacitación para el Trabajo</td><td>3</td></tr> <tr><td>Total</td><td>158</td></tr> </tbody> </table> <p>Personal de la Coordinación Regional "C"</p>  <p>Número de Plazas por Órgano Administrativo</p> 	Puesto Coordinación Regional "C"	N° Plazas	Coordinador Regional	1	Analista Administrativo	7	Auxiliar Administrativo "E"	1	Auxiliar de Administración	1	Coordinadores de Zona	6	Especialista en Proyectos Técnicos	7	Jefe de oficina	5	Oficial de Servicios y Mantenimiento	1	Secretarías "C"	5	Técnico "B"	17	Técnicos Docentes	67	Técnico Medio	8	Técnico Superior	1	Total	127	Órgano Administrativo	No Plazas	Departamento de Administración	55	Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo	24	Departamento de Acreditación	22	Departamento de Servicios Educativos	13	Departamento de Atención a Grupos Étnicos	12	Departamento de Informática	12	Coordinación de Concertación y Difusión	7	Patronato	6	Unidad Jurídica	4	Coordinación de Educación Comunitaria y Capacitación para el Trabajo	3	Total	158
Puesto Coordinación Regional "C"	N° Plazas																																																							
Coordinador Regional	1																																																							
Analista Administrativo	7																																																							
Auxiliar Administrativo "E"	1																																																							
Auxiliar de Administración	1																																																							
Coordinadores de Zona	6																																																							
Especialista en Proyectos Técnicos	7																																																							
Jefe de oficina	5																																																							
Oficial de Servicios y Mantenimiento	1																																																							
Secretarías "C"	5																																																							
Técnico "B"	17																																																							
Técnicos Docentes	67																																																							
Técnico Medio	8																																																							
Técnico Superior	1																																																							
Total	127																																																							
Órgano Administrativo	No Plazas																																																							
Departamento de Administración	55																																																							
Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo	24																																																							
Departamento de Acreditación	22																																																							
Departamento de Servicios Educativos	13																																																							
Departamento de Atención a Grupos Étnicos	12																																																							
Departamento de Informática	12																																																							
Coordinación de Concertación y Difusión	7																																																							
Patronato	6																																																							
Unidad Jurídica	4																																																							
Coordinación de Educación Comunitaria y Capacitación para el Trabajo	3																																																							
Total	158																																																							

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

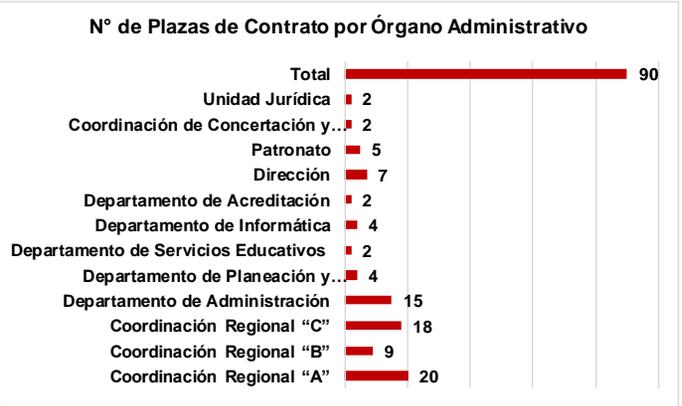
Hoja No.

34 de 44

Fecha de Elaboración

Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación																												
		<p>Y, en segundo lugar, que la Coordinación de Modelos de Atención y Seguimiento, registrada en el Organigrama General, en el Reglamento Interior y en el Manual de Organización, no aparece en la Plantilla del Personal del Instituto; no obstante, en dicha plantilla aparece la denominada “Coordinación de Educación Comunitaria y Capacitación para el Trabajo”, lo cual hace suponer que los tres servidores públicos adscritos a ésta, forman parte del Departamento de Servicios Educativos. Asimismo, de manera similar la Coordinación Técnica, adscrita al Departamento de Atención a Grupos Étnicos no aparece en la Plantilla de personal.</p> <p>De los 561 servidores públicos en activo, 90 son por contrato, cuatro menos que en 2020; del total, 20 están adscritos en la Coordinación Regional “A”, 9 en la “B” y 18 en la “C”; 15 están adscritos en el Departamento de Administración, 4 en el de Planeación y Seguimiento Operativo, 4 en el de Informática, 2 en el de Servicios Educativos y 2 en el de Acreditación; 7 en la Dirección; 5 en el Patronato; 2 en la Unidad de Concertación y Difusión; y, 2 en la Unidad Jurídica.</p> <table border="1" data-bbox="661 982 1239 1388"> <thead> <tr> <th>Órgano Administrativo</th> <th>Nº Plazas Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Coordinación Regional “A”</td><td>20</td></tr> <tr><td>Coordinación Regional “B”</td><td>9</td></tr> <tr><td>Coordinación Regional “C”</td><td>18</td></tr> <tr><td>Departamento de Administración</td><td>15</td></tr> <tr><td>Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo</td><td>4</td></tr> <tr><td>Departamento de Servicios Educativos</td><td>2</td></tr> <tr><td>Departamento de Informática</td><td>4</td></tr> <tr><td>Departamento de Acreditación</td><td>2</td></tr> <tr><td>Dirección</td><td>7</td></tr> <tr><td>Patronato</td><td>5</td></tr> <tr><td>Coordinación de Concertación y Difusión</td><td>2</td></tr> <tr><td>Unidad Jurídica</td><td>2</td></tr> <tr><td>Total</td><td>90</td></tr> </tbody> </table> 	Órgano Administrativo	Nº Plazas Contrato	Coordinación Regional “A”	20	Coordinación Regional “B”	9	Coordinación Regional “C”	18	Departamento de Administración	15	Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo	4	Departamento de Servicios Educativos	2	Departamento de Informática	4	Departamento de Acreditación	2	Dirección	7	Patronato	5	Coordinación de Concertación y Difusión	2	Unidad Jurídica	2	Total	90
Órgano Administrativo	Nº Plazas Contrato																													
Coordinación Regional “A”	20																													
Coordinación Regional “B”	9																													
Coordinación Regional “C”	18																													
Departamento de Administración	15																													
Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo	4																													
Departamento de Servicios Educativos	2																													
Departamento de Informática	4																													
Departamento de Acreditación	2																													
Dirección	7																													
Patronato	5																													
Coordinación de Concertación y Difusión	2																													
Unidad Jurídica	2																													
Total	90																													

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.

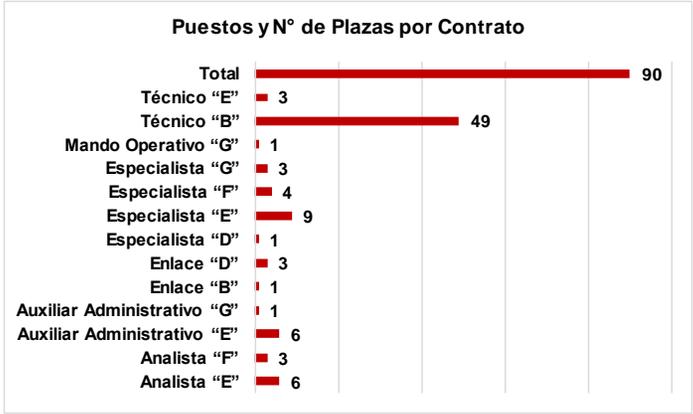
35 de 44

Fecha de Elaboración

Día Mes Año

20 02 2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación																														
		<p>Según el tipo de plaza de los servidores públicos por contrato; 6 son Analistas “E”, 3 Analistas “F”, 6 Auxiliares Administrativos “E”, uno menos que en 2020, 1 Auxiliar Administrativo “G”, 1 Enlace “B”, uno menos que en 2020, 3 Enlaces “D”, 1 Especialista “D”, 9 Especialistas “E”, uno menos que en 2020, 4 Especialistas “F”, uno menos que en 2020, 3 Especialistas “G”, 1 Mando Operativo “G”, 49 Técnicos “B” y 3 Técnicos “E”.</p> <table border="1" data-bbox="661 747 1039 1161"> <thead> <tr> <th>Puesto</th> <th>N° Plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Analista “E”</td><td>6</td></tr> <tr><td>Analista “F”</td><td>3</td></tr> <tr><td>Auxiliar Administrativo “E”</td><td>6</td></tr> <tr><td>Auxiliar Administrativo “G”</td><td>1</td></tr> <tr><td>Enlace “B”</td><td>1</td></tr> <tr><td>Enlace “D”</td><td>3</td></tr> <tr><td>Especialista “D”</td><td>1</td></tr> <tr><td>Especialista “E”</td><td>9</td></tr> <tr><td>Especialista “F”</td><td>4</td></tr> <tr><td>Especialista “G”</td><td>3</td></tr> <tr><td>Mando Operativo “G”</td><td>1</td></tr> <tr><td>Técnico “B”</td><td>49</td></tr> <tr><td>Técnico “E”</td><td>3</td></tr> <tr><td>Total</td><td>90</td></tr> </tbody> </table>  <p>Los servidores públicos de Confianza y los denominados Mandos Medios (que se supone son de confianza), los primeros son 18 y los segundos 31, que en conjunto suman 49; de acuerdo al puesto, los de confianza se integran por 1 Secretaria Ejecutiva “B”, 12 Coordinadores de Unidad de Servicios Especializados y 5 Analistas Administrativos; los mandos Medios, se conforman por 1 Director, 2 Coordinadores Regionales y 22 de Zona, así como 6 Jefes de Departamento, uno más que en 2020.</p>	Puesto	N° Plazas	Analista “E”	6	Analista “F”	3	Auxiliar Administrativo “E”	6	Auxiliar Administrativo “G”	1	Enlace “B”	1	Enlace “D”	3	Especialista “D”	1	Especialista “E”	9	Especialista “F”	4	Especialista “G”	3	Mando Operativo “G”	1	Técnico “B”	49	Técnico “E”	3	Total	90
Puesto	N° Plazas																															
Analista “E”	6																															
Analista “F”	3																															
Auxiliar Administrativo “E”	6																															
Auxiliar Administrativo “G”	1																															
Enlace “B”	1																															
Enlace “D”	3																															
Especialista “D”	1																															
Especialista “E”	9																															
Especialista “F”	4																															
Especialista “G”	3																															
Mando Operativo “G”	1																															
Técnico “B”	49																															
Técnico “E”	3																															
Total	90																															

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.

36 de 44

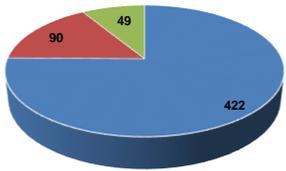
Fecha de Elaboración

Día Mes Año

20 02 2021

Informe No. 02

Informe del Mes Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación por Relación Laboral</th> <th>N° Plazas</th> <th>% del Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Base</td> <td>422</td> <td>75.22</td> </tr> <tr> <td>Contrato</td> <td>90</td> <td>16.04</td> </tr> <tr> <td>Confianza y Mandos Medios</td> <td>49</td> <td>8.74</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>561</td> <td>100.00</td> </tr> </tbody> </table>  <p>Clasificación por Relación Laboral</p> <p>• Base • Contrato • Confianza y Mandos Medios</p>	Clasificación por Relación Laboral	N° Plazas	% del Total	Base	422	75.22	Contrato	90	16.04	Confianza y Mandos Medios	49	8.74	Total	561	100.00	<p>Los servidores Públicos de Base, suman 422, veinte menos que en 2020. En cuanto al puesto, 6 son Administrativos Especializados, 26 Analistas Administrativos, ocho menos que en 2020, 3 Auxiliares de Administrador, 1 Coordinador Técnico en Computación, uno menos que en 2020, 31 Especialistas en Proyectos Técnicos, uno más que en 2020, 36 Jefes de Oficina, uno menos que en 2020, 6 Oficiales de Servicios y Mantenimiento, 39 Secretarías "C", 228 Técnicos Docentes, diez menos que en 2020, 28 Técnicos Medios y 18 Técnicos Superiores.</p> <p>De los 561 servidores públicos en activo, el 75.22% son de Base, el 16.04% de Contrato y el 8.74% de Confianza y denominados Mandos Medios. Asimismo, se advierte que 228 servidores públicos tienen el puesto de Técnicos Docentes, cantidad que representa el 40.64% de quienes, se supone, tienen funciones operativas y están directamente relacionados con los educandos; esto indica, que los 333 restantes, que equivalen al 59.36% de los 561, realizan funciones administrativas.</p> <p>Es preciso señalar, que el 59.36% del personal que realiza funciones administrativas, tiene como encomienda, legal, reglamentaria y funcional, la tarea, de fortalecer la institucionalidad mediante planes, métodos y procedimientos y todas las medidas que mejoren el Ambiente de trabajo o de Control, la Evaluación y Administración de Riesgos, así como la Información y Comunicación Permanente y el Seguimiento y Monitoreo, para que el Instituto esté en mejores condiciones de cumplir su Misión, Objetivo Estratégico y Metas; empero, se advierten debilidades que inciden en el Control Interno por Actividades Generales, dado el relativo avance en la Constitución del Sistema de Control Interno Institucional, especialmente en las:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que Agregan Valor (servicios). ➤ De Soporte Técnico (planeación estratégica). ➤ De gestión (adquisiciones y servicios administrativos). ➤ De Procesos Financieros (proceso presupuestario y contabilidad).
Clasificación por Relación Laboral	N° Plazas	% del Total															
Base	422	75.22															
Contrato	90	16.04															
Confianza y Mandos Medios	49	8.74															
Total	561	100.00															

Comisario Público

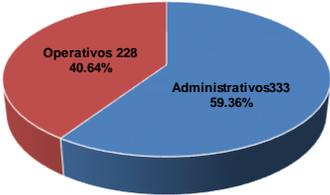
Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
37 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de Personal por Funciones</th> <th colspan="2">Número</th> </tr> <tr> <th>Absoluto</th> <th>Relativo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administrativos</td> <td>333</td> <td>59.36%</td> </tr> <tr> <td>Operativos</td> <td>228</td> <td>40.64%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>561</td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tipo de Personal por Funciones</p> 	Tipo de Personal por Funciones	Número		Absoluto	Relativo	Administrativos	333	59.36%	Operativos	228	40.64%	Total	561	100.00%	<p>Las debilidades identificadas, tienen como causa desencadenante, la inercia de sexenios anteriores, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No determinar Unidades Responsables (URs), según los estados presupuestales, para programar, regionalizar y municipalizar el gasto, como lo establecen los Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. • De no planear las adquisiciones de bienes, como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas. • De no verificar físicamente los bienes existentes, de manera periódica, como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • De no dar mantenimiento a los bienes de manera regular, así como de no reparar con oportunidad aquéllos que lo requieran y no dar de baja los que son obsoletos o porque su vida útil expiró. • De no registrar las operaciones en el período contable o fiscal en que fueron reconocidas para que la información sea integra, confiable, oportuna y útil para analizar los resultados obtenidos por la entidad, ni de evitar la acumulación de saldos de las cuentas de pasivo y activo, en observancia del principio de anualidad del presupuesto. • De no elaborar estudios básicos, en las Coordinaciones Regionales y de Zona, para definir bases de desempeño y fortalecer la toma de decisiones en la gestión de los procesos de alfabetización y combate al rezago educativo. <p>Lo anterior indica que el personal responsable de los órganos a cargo de las funciones administrativas y los adscritos a ellos, observaron relativamente las atribuciones y funciones encomendadas realizar en el Reglamento Interior y Manual de Organización del Instituto, circunstancia que está siendo tomada en cuenta en la presente administración y que está en pausa, debido a la pandemia ocasionada por el Covid19.</p>
Tipo de Personal por Funciones	Número															
	Absoluto	Relativo														
Administrativos	333	59.36%														
Operativos	228	40.64%														
Total	561	100.00%														

Comisario Público

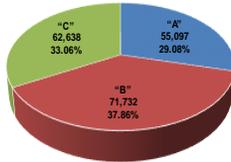
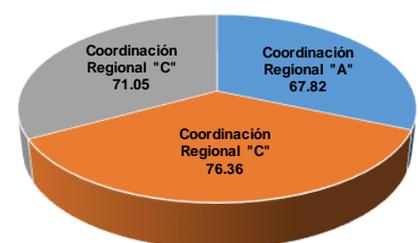
Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
38 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo		Actividad	Observación																																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Coordinación Regional</th> <th rowspan="2">Número Municipios</th> <th colspan="2">Estimación del No. de Personas Analfabetas</th> </tr> <tr> <th>Absoluto</th> <th>Relativo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"A"</td> <td>7</td> <td>55,097</td> <td>29.08%</td> </tr> <tr> <td>"B"</td> <td>6</td> <td>71,732</td> <td>37.86%</td> </tr> <tr> <td>"C"</td> <td>6</td> <td>62,638</td> <td>33.06%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>19</td> <td>189,467</td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Coordinación Regional	Número Municipios	Estimación del No. de Personas Analfabetas		Absoluto	Relativo	"A"	7	55,097	29.08%	"B"	6	71,732	37.86%	"C"	6	62,638	33.06%	Total	19	189,467	100.00%	<p>Por otra parte, el personal operativo, se encuentra en 3 Coordinaciones Regionales y 22 de Zona; los municipios en que se asientan, que en total son 19, concentran aproximadamente el 34.57% de las personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir, que de acuerdo con lo publicado en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, equivalen a 189,467; de las cuales, con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, proporcionalmente le corresponde 29.08% a la Coordinación Regional "A" (55,097), 37.86% a la "B" (71,732) y 33.06% a la "C" (62,638).</p> <p>Por último, se advierte, con base en las metas programadas para 2019 y alcanzadas a diciembre que, la Coordinación Regional con mayor eficiencia es la "B", pues contaban con <u>76 Técnicos Docentes</u>, los cuales programaron alfabetizar en promedio 76.36 personas cada uno y al 31 del mes referido alfabetizaron a 120.12; le sigue la "C" con <u>73 Técnicos Docentes</u>, los cuales programaron alfabetizar a 71.05 personas y alfabetizaron a 65.12; por último, la "A" que cuenta con <u>89 Técnicos Docentes</u>, que programaron alfabetizar a 67.82 personas y alfabetizaron a 34.94; para lo cual, las 3 Coordinaciones contaron con Figuras Solidarias.</p>												
Coordinación Regional	Número Municipios	Estimación del No. de Personas Analfabetas																																			
		Absoluto	Relativo																																		
"A"	7	55,097	29.08%																																		
"B"	6	71,732	37.86%																																		
"C"	6	62,638	33.06%																																		
Total	19	189,467	100.00%																																		
		<p>No. de Personas Analfabetas en los Municipios donde se Asientan las Coordinaciones Regionales y de Zona</p> 	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CR</th> <th rowspan="2">TD</th> <th colspan="2">Metas 2019</th> <th colspan="2">Eficiencia Respecto</th> </tr> <tr> <th>PPA</th> <th>PA</th> <th>P</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"A"</td> <td>89</td> <td>6,036</td> <td>3,110</td> <td>67.82</td> <td>34.94</td> </tr> <tr> <td>"B"</td> <td>76</td> <td>5,803</td> <td>9,129</td> <td>76.36</td> <td>120.12</td> </tr> <tr> <td>"C"</td> <td>73</td> <td>5,187</td> <td>4,754</td> <td>71.05</td> <td>65.12</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>238</td> <td>17,026</td> <td>16,993</td> <td>71.54</td> <td>71.40</td> </tr> </tbody> </table> <p>CR = Coordinación Regional TD = Técnico Docente PPA = Personas Programadas Alfabetizar PA = Personas Alfabetizadas P = Programadas A = Alfabetizadas</p>	CR	TD	Metas 2019		Eficiencia Respecto		PPA	PA	P	A	"A"	89	6,036	3,110	67.82	34.94	"B"	76	5,803	9,129	76.36	120.12	"C"	73	5,187	4,754	71.05	65.12	Total	238	17,026	16,993	71.54	71.40
CR	TD	Metas 2019				Eficiencia Respecto																															
		PPA	PA	P	A																																
"A"	89	6,036	3,110	67.82	34.94																																
"B"	76	5,803	9,129	76.36	120.12																																
"C"	73	5,187	4,754	71.05	65.12																																
Total	238	17,026	16,993	71.54	71.40																																
			<p>Eficiencia Respecto a lo Programado</p> 																																		

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
39 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación																																								
		<p>Por último, en el contexto del COVID19, se infiere a partir de las metas programadas para el ejercicio 2021, correspondientes a 25,888 UCN's (Nivel Inicial), que los Técnicos Docentes de las Coordinaciones Regionales, deben incrementar en términos absolutos 42.14 UCN's y en términos relativos 59.03% la capacidad de alfabetización con respecto a la 2019; es decir, pasar en promedio por Técnico Docente de 71.40 a 113.54 Usuarios que Concluyen Nivel Inicial.</p> <div style="text-align: right;"> <table border="1"> <caption>Ejercicio 2020</caption> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Atención</th> <th>UCN's</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicial</td> <td>50,986</td> <td>25,888</td> </tr> <tr> <td>Intermedio</td> <td>14,415</td> <td>6,511</td> </tr> <tr> <td>Avanzado</td> <td>16,974</td> <td>9,164</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>82,375</td> <td>41,563</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CR</th> <th rowspan="2">TD 2019</th> <th rowspan="2">TD 2021</th> <th colspan="2">Metas</th> <th colspan="2">Eficiencia Estimada en 2021 Respecto a la Alcanzada en 2019</th> </tr> <tr> <th>PA 2019</th> <th>PPA 2021</th> <th>PA 2019</th> <th>PPA 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"A" "B" "C"</td> <td>238</td> <td>228</td> <td>16,993</td> <td>25,888</td> <td>71.40</td> <td>113.54</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>238</td> <td>228</td> <td>16,993</td> <td>25,888</td> <td>71.40</td> <td>113.54</td> </tr> </tbody> </table> <p>CR = Coordinación Regional TD = Técnico Docente PPA = Personas Programadas Alfabetizar PA = Personas Alfabetizadas P = Programadas A = Alfabetizadas</p> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  <p>Eficiencia Estimada en 2021 Respecto a la Alcanzada en 2019</p> </div>	Nivel	Atención	UCN's	Inicial	50,986	25,888	Intermedio	14,415	6,511	Avanzado	16,974	9,164	Total	82,375	41,563	CR	TD 2019	TD 2021	Metas		Eficiencia Estimada en 2021 Respecto a la Alcanzada en 2019		PA 2019	PPA 2021	PA 2019	PPA 2021	"A" "B" "C"	238	228	16,993	25,888	71.40	113.54	Total	238	228	16,993	25,888	71.40	113.54
Nivel	Atención	UCN's																																								
Inicial	50,986	25,888																																								
Intermedio	14,415	6,511																																								
Avanzado	16,974	9,164																																								
Total	82,375	41,563																																								
CR	TD 2019	TD 2021	Metas		Eficiencia Estimada en 2021 Respecto a la Alcanzada en 2019																																					
			PA 2019	PPA 2021	PA 2019	PPA 2021																																				
"A" "B" "C"	238	228	16,993	25,888	71.40	113.54																																				
Total	238	228	16,993	25,888	71.40	113.54																																				

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
40 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Recomendación:

El Departamento de Administración, a través de la Coordinación de la Unidad de Recursos Humanos debe homologar, con la participación de los órganos administrativos involucrados, la nomenclatura de la Plantilla del Personal del Instituto con la del Organigrama General, Reglamento Interior y Manual de Organización; genéricamente, la de las Coordinaciones Regionales y específicamente la de la Coordinación Regional "A", donde se advierte que la Profesora María de la Luz Coutiño Peña, está adscrita como Coordinadora de Zona, en la Coordinación San Cristóbal Tseltal, aun cuando en el Directorio del ICHEJA se le refiere como responsable de la Coordinación Regional "A".

De igual manera, debe proceder con la Coordinación de Concertación y Difusión, pero denominada en el Organigrama General y Reglamento Interior, Unidad de Concertación y Difusión; así como, con la Coordinación de Modelos de Atención y Seguimiento.

El Director General, debe delegar por escrito la autoridad necesaria a los niveles jerárquicos establecidos, asignándoles competencias para tomar decisiones y cumplir eficientemente las funciones encomendadas y las metas.

Con base en lo anterior, el Departamento de Administración debe:

- ✓ Reiterar y difundir en forma clara y por escrito las principales actividades de las unidades organizativas que conforman el Instituto, así como de los funcionarios y empleados que las ejecutan, de manera que sea evidente la división de funciones sobre una misma operación en dos o más personas o unidades administrativas.
- ✓ Hacer del conocimiento al personal, que administrativa y técnicamente son responsables por sus funciones y actividades hacia una sola autoridad jerárquica.
- ✓ Establecer una estructura organizativa sencilla, lógica y flexible que defina claramente sus competencias y responsabilidades, los niveles de autoridad, las líneas de mando y comunicación para promover el eficaz cumplimiento de las metas y objetivos del instituto, así como la eficiente utilización de los recursos disponibles.
- ✓ Preparar los organigramas estructural y funcional, obtener la aprobación de la autoridad competente y difundirlos ampliamente entre su personal y los usuarios de los servicios. La actualización de los organigramas debe ser cada año y ser parte de la propuesta de presupuesto.



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
41 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar las disposiciones legales y reglamentarias que establecen las facultades y las responsabilidades del Instituto, para determinar su vigencia y aplicación, así como, de ser el caso, procurar su actualización en los niveles que corresponda. ✓ Revalidar de manera formal las principales funciones y responsabilidades de las unidades de trabajo, hacer que el personal las conozca y actualizarlas en forma periódica. El conocimiento y difusión de las responsabilidades asumidas por el Instituto debe realizarse en forma periódica para que el personal relacione los compromisos con las actividades que ejecuta. ✓ Identificar los requerimientos de especialización del recurso humano, principalmente en las áreas que generan valor agregado y de soporte técnico, así como definir y divulgar los procedimientos para acceder a los programas de especialización del personal operativo. ✓ Programar y ejecutar actividades dirigidas a sensibilizar al personal de todas las áreas para que asuman como propios las metas y objetivos de la entidad, y al mismo tiempo promover el desarrollo del liderazgo y trabajo en equipo. ✓ Establecer y difundir, a través de su manual de organización, los perfiles mínimos de las principales posiciones directivas y operativas. Las disposiciones legales y reglamentarias, en varios casos, establecen el perfil general para los funcionarios, los cuales deben ser aplicados de manera obligatoria. ✓ Aplicar, cuando menos una vez al año, la evaluación del desempeño individual al personal operativo, de soporte técnico, asesor y de apoyo, con base en los resultados obtenidos y los reportes de supervisión generados. ✓ Formular y revisar periódicamente el documento normativo que contenga las descripciones de funciones, las responsabilidades, los niveles de autoridad y las especificaciones de cargos, que respondan a las necesidades de la institución. ✓ Promover que los mandos medios y superiores capaciten a su personal permanentemente en los procesos importantes. ✓ Establecer, con los titulares de los órganos administrativos, normas y procedimientos adecuados que permitan controlar la asistencia, el cumplimiento de las horas efectivas de trabajo y la entrega de los servicios requeridos.
--	--

Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
42 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover que el personal que labora en el Instituto cumpla sus funciones con diligencia, rectitud y honestidad, señalando el impedimento expreso de recibir beneficio alguno, diferente a su remuneración, por el desempeño de sus funciones. ✓ Diseñar e implementar los registros básicos del personal que garanticen mantener actualizados los expedientes individuales, incluyendo los datos necesarios sobre el desempeño.
--	--

Fundamento Legal:	<p>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas. Artículo 17.- Los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales, Tendrán las siguientes atribuciones indelegables:</p> <p>IX.- aprobar la estructura básica de organización de la entidad y las modificaciones que procedan a la misma;</p> <p>Artículo 18.- Serán facultades y obligaciones de los Titulares de las Entidades Paraestatales las Siguietes:</p> <p>IV.- Formular los programas de organización;</p> <p>VI.- Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la Entidad Paraestatal se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.</p> <p>Decreto de Creación.</p> <p>Reglamento Interior.</p> <p>Manual de organización.</p> <p>Manual de Procedimientos.</p> <p>Manual de Inducción.</p>
--------------------------	---



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
43 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación
10	Elaborar el Informe Mensual que se presentará a la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos.	La Dirección General y el Departamento de Administración, proporcionan a la Comisaría la información contable y programática – presupuestal solicitada, en función del tiempo que le lleva a la Secretaría de Hacienda validarla. En cuanto a la información correspondiente al avance de la constitución del Sistema de Control Interno Institucional o Estándar, independientemente de la pausa a las actividades u operatividad, derivada del COVID19, su presentación a cargo de la Coordinación del COCODI, como del enlace de Administración de Riesgos, es oportuna.
Recomendación	Que el Departamento de Administración paulatinamente reduzca el tiempo de presentación de la información contable y programática – presupuestal a la Comisaría. Esto va cumpliéndose, puesto que los tiempos de presentación ante la Secretaría de Hacienda del Estado para su validación se apegan a los plazos establecidos por la normatividad en la materia; dicha obligación, también se ve reforzada por el avance, aunque marginal, en la constitución del Sistema de Control Interno del Instituto para dar cumplimiento a uno de los objetivos del Control Interno: “Presentar Oportunamente la Información Financiera y de Gestión, válida y Confiable”.	
Fundamento Legal:	<p>Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2019:</p> <p>Artículo 3.- En la administración de su presupuesto, los titulares de los Organismos Públicos, así como los líderes de proyectos y servidores públicos facultados para ejercer recursos públicos, son responsables de:</p> <p>X. La información relativa al gasto público, así como de las disponibilidades financieras cuya entrega tenga periodicidad mensual, deben presentarse a la Secretaría, dentro de los primeros cinco días posteriores al mes, y la trimestral dentro de los primeros quince días posteriores al trimestre.</p> <p>XV. Cumplir con la integración de los avances, en la periodicidad que corresponda y difundir dicha información en sus respectivas páginas de internet.</p>	



Comisario Público

Entidad: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Organismo Público Descentralizado
del Gobierno del Estado.

Avance del Programa Anual.

Hoja No.		
44 de 44		
Fecha de Elaboración		
Día	Mes	Año
20	02	2021

Informe No.	02
Informe del Mes	Febrero

Consecutivo	Actividad	Observación
15	Reuniones Diversas.	Reunión de Trabajo, donde se dieron a conocer los acuerdos a presentar ante la Junta de Gobierno, por la Secretaria Técnica, de acuerdo al Oficio No. ICHEJA/DG/ST/001/2021 de fecha 18/02/2021.
16	Actividades Diversas	<p>En atención a la circular No. SHyFP/CCyDE/0010/2021 de fecha 09 de febrero de 2021, la Comisaría dio seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo, correspondientes a la actualización del Sistema de Control Patrimonial.</p> <p>Atendiendo lo indicado en la circular No. SHyFP/CCyDE/0009/2021 de fecha 09 de febrero de 2021, donde se comparten las publicaciones del Periódico Oficial No. 149, tomo III, de fecha 27 de enero de 2021, Números 1362-A-2021, 1363-A-2021, 1376-A-2021 y 1380-A-2021, la comisaría retomó dicha información para su empleo como herramienta de trabajo en el desempeño de sus funciones.</p> <p>En atención a la circular No. SHyFP/CCyDE/00012/2021 de fecha 10 de febrero de 2021, la comisaría consideró como referentes los Criterios emitidos por la Dirección de Evaluación Patrimonial, Conflicto de intereses y Ética: 1. "Para la Homologación en la elaboración y publicación del Programa Anual de Trabajo" 2. "Para la Homologación en la elaboración y publicación del Informe Anual de Actividades" 3. "Para la Homologación en la elaboración y publicación de las Bases para otorgar Reconocimiento o Premios en materia de ética e integridad" y 4. "Para la Homologación en la elaboración y publicación para determinar los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta 2021", para dar acompañamiento a las actividades del "Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.</p> <p>En atención a lo indicado en la circular No. SHyFP/CCyDE/0013/2021 de fecha 15 de febrero de 2021, donde se comparten las publicaciones en el Periódico oficial No. 151, tomo III, de fecha 10 de febrero de 2021, Números 1430-A-2021 y 1431-A-2021, las cuales contienen información financiera de utilidad para el desempeño de las funciones de la Comisaría.</p> <p>En atención a la circular No. SHyFP/CCyDE/0014/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, la comisaría dio la atención oportuna e informo al Instituto de la Actualización y/o Integración del Grupo Estratégico que deberá realizarse a más tardar el último día hábil del presente mes.</p>